

# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### SEPTIMA SESION ORDINARIA

AÑO 1996

VOL. XLVII

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 18 de enero de 1996

Núm. 4

A las once de la mañana (11:00 a.m.), de este día, jueves, 18 de enero de 1996, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

#### INVOCACION

El Padre José Rivas y el Reverendo David Casillas, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE RIVAS: Muy buenos días. Puestos en la presencia del Señor reanudamos esta Sesión meditando de la carta del Apóstol Pablo a los Corintios: "Reciban bendición y paz de Dios Padre y de Cristo Jesús el Señor. Sin cesar doy gracias a mi Dios por ustedes y por la gracia de Dios que se les dio en Cristo Jesús, pues en El fueron colmados de todas las riquezas, tanto de la palabra como las del conocimiento, conforme a la proclamación de Cristo que se afianza entre ustedes. No les falta ya ningún don espiritual y solamente esperan la venida gloriosa de Cristo Jesús, Señor Nuestro. El mismo los mantendrá firmes hasta el fin y no tendrán que temer ningún reproche en el día que venga Cristo Jesús, Señor Nuestro." Dios es fiel, no les faltará después de haberles llamado a esta comunión con su Hijo, Cristo Jesús, Señor Nuestro. Palabra de Dios.

REVERENDO. CASILLAS: Les invito a un momento de oración. Si así lo desean pueden inclinar sus rostros y cerrar sus ojos. Señor, venimos ante Ti en este momento en el ambiente creado por esta hermosa Palabra tuya, donde dice que Tú eres fiel. Gracias, Señor, por tu fidelidad para cada uno de nosotros, gracias por tu amor. Gracias, Señor, por tu misericordia. Gracias, Señor, porque Tú eres el Pastor, Tú eres el refugio, Tú eres la fortaleza y Tú eres el consuelo. Señor, que aprendamos la verdad que viene de tu Palabra y que sepamos que estas promesas tuyas son para nuestra vida, para nuestra diaria existencia, que no son cosas del pasado ni historia. Son realidad hoy que Tú eres nuestro consuelo, que Tú eres nuestra fortaleza, que Tú eres nuestro Pastor, que Tú eres fiel. Por eso, Señor, creyendo en tu presencia aquí con nosotros y creyendo en esa fidelidad tuya oramos a Ti en este momento para pedir tu guía y dirección en esta Sesión, Que podamos, Señor, todos los que van a participar y recibir la sabiduría tuya, la orientación tuya, Que Tú ilumines, Señor, toda decisión tomada. Gracias, Padre, resaltamos y proclamamos que Tú eres fiel. En el nombre de tu Hijo Jesucristo hemos orado. Amén, amén, amén. Dios les bendiga a todos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, proponemos que se continúe con el Orden de los Asuntos posponiendo el turno de Peticiones para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

#### INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2139, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, cuatro informes, proponiendo la no aprobación de las R. del S. 43, 1047, 1312 y 1512.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones presentados y referidos a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón:

## RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1882

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para asignar al Instituto de Cultura la cantidad de dos mil quinientos (\$2,500) dólares para ser transferidos a la estudiante Xaira M. Pagán Esterrich para un viaje de intercambio cultural a Francia, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 377 del 8 de agosto de 1995."

(HACIENDA)

## RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1927

Por el señor Báez Galib:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internos que inicie la obtención de consenso entre los partidos políticos puertorriqueños para enmendar la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, con el fin de que pueda votar en las elecciones todo puertorriqueño domiciliado en Puerto Rico que no ostente la ciudadanía de los Estados Unidos de América ni la de cualquier otro país."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1928

Por el señor Tirado Delgado:

"Para ordenar a la Comisión de Salud a realizar una investigación exhaustiva relacionada a las alegaciones de estudiantes aspirantes a farmacéuticos sobre ciertas irregularidades en la reválida que es ofrecida por Ley a estos profesionales de la salud y para otros propósitos."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

## PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1239

Por el señor Lebrón Lamboy:

"Para adicionar el inciso (6) a la Sección 5.8; y enmendar los incisos (2) y (3) de la Sección 7.17 de la Ley Número 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", para disponer sobre la referencia a investigaciones administrativas y medidas correctivas en los expedientes de los empleados públicos."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. de la C. 1433

Por la señora Hernández Torres:

"Para enmendar el primer párrafo del Artículo 5 de Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como "Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo" a fin de autorizar a los obreros y empleados lesionados en el trabajo a acudir a un médico competente designado por el Administrador del Fondo del Seguro del Estado o al médico competente que se encuentre más cercano al lugar donde ocurra el accidente, en aquellas situaciones de emergencia; o en las que se requiera un servicio profesional especializado."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. de la C. 1883

Por el señor Cintrón García:

"Para enmendar la Sección 8 de la Ley Núm. 18 de 21 de septiembre de 1983, que reglamenta la compraventa de "metales preciosos" y "piedras preciosas", a fin de disponer para aquellos casos en que se alterare la substancia, calidad o cantidad de dichos objetos defraudar y ofrecerlos a la venta."

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 2023

Por el señor Noriega Rodríguez:

"Para enmendar el Artículo 3-B de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como "Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo" para aumentar la compensación adicional y reglamentar."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. de la C. 2181

Por el señor Aponte Hernández:

"Para enmendar el primer y quinto párrafo del Artículo 12.025 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, a fin de especificar que sólo los empleados que fueran reclutados conforme a las áreas esenciales al principio de mérito y que cumplan con los requisitos mínimos del puesto que ocupan podrán permanecer en sus puestos permanentes."

(ASUNTOS MUNICIPALES Y DEL TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. de la C. 2220

Por el señor Marrero Hueca, Angel:

"Para adicionar un segundo párrafo al Artículo 12.012 y los incisos (d) y (e) al Artículo 12.022 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos" a los fines de disponer los procedimientos a seguir con el expediente de personal de los empleados municipales cuando de una investigación administrativa se determine que no procede la imposición de ninguna medida correctiva, disciplinaria o sanción; o cuando la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal o un Tribunal con jurisdicción determine que no procede la imposición de una medida correctiva o disciplinaria."

(ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 2700

Por el señor Silva Delgado:

"Para asignar al municipio de Bayamón la cantidad de quince mil (15,000) dólares para la construcción de baños para área pasiva, anexo a la cancha de baloncesto en la Urbanización Golden Hills de Bayamón , Distrito Representativo Núm. 8."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2702

Por el señor Silva Delgado:

"Para asignar al municipio de Bayamón la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para pavimentación de varias calles en el Sector de Hato Tejas, Distrito Representativo Núm. 8."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2703

Por el señor Silva Delgado:

"Para asignar al municipio de Bayamón la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para construcción de "bleachers" para la cancha de baloncesto en la urbanización La Milagrosa, Distrito Representativo Núm. 8."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2778

Por los señores Quiles Rodríguez y Vélez Hernández:

"Para ordenar a la Corporación de las Artes Musicales el traspaso permanente de todas las colecciones y obras de arte y cualquier otro bien mueble del Museo Histórico de Puerto Rico al Instituto de Cultura Puertorriqueña con el propósito de preservarlos, restaurarlos, custodiarlos y mantenerlos como medio para la difusión de nuestra cultura."

(EDUCACION Y CULTURA Y DE HACIENDA)

R. C. de la C. 2930

Por el señor Quiles Rodríguez:

"Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña que designe con el nombre de Bernardo González Colón, la escuela elemental del barrio Salto Abajo del municipio de Utuado."

(EDUCACION Y CULTURA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, once comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1239, 1433, 1883, 2023, 2181, 2220 y las R. C. de la C. 2700, 2702, 2703, 2778 y 2930 y solicita igual resolución por parte del Senado.

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos de la señora María Isabel Vázquez Mojica, para miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales, por un término de cuatro (4) años y del señor Alberto R. Escudero Morales, para miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud, para un término que vence el 13 de julio de 1996, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

De la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, cincuenta comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes resoluciones conjuntas:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 777.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1633) "Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para ser transferidos a la Escuela Carmen Gómez Tejera, en la Urbanización Montecarlo de Río Piedras, para la compra y adquisición de equipo para poder mejorar los servicios a los niños de Educación Especial; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 778.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1634) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para sufragar parte de los gastos operacionales y funcionales a la Asociación Recreativa "El Bosque", entidad sin fines de lucro, ubicados en la calle Pesante núm. 1851, Parada 25, Santurce, PR., de los fondos consignados en la R.C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 779.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1636) "Para asignar al Departamento de Salud Estatal región de Mayagüez la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para ser transferidos como aportación para cubrir parte de los costos de la intervención quirúrgica, a la cual fue sometida el 5 de junio de 1995 para la remoción de un tumor cerebral, la señora Ana Mercedes Aponte López, residente de Lajas, P.R. Dicha operación fué realizada por el Dr. Ricardo Brau en el Hospital Pavía de San Juan, P.R.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 780.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1639) "Para reasignar al Municipio de Carolina la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados al Municipio mediante la Resolución Conjunta 518 de 13 de agosto de 1994, a ser transferidos a la Ciudad Deportiva Roberto Clemente, para mejoras al Museo de dicha institución; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 781.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1640) "Para asignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, para la realización de actividades deportivas, recreativas y culturales, detallados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 782.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1641) "Para asignar a los Gobiernos Municipales detallados en la Sección 1, la cantidad de doscientos cuarenta y siete mil (247,000) dólares, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en sus municipios de los fondos consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 783.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1643) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares para la Asociación Recreativa de Mira Palmeras, con el fin de sufragar parte de los gastos de viaje de su equipo de "mini-basket" (niños de 10 a 12 años), en un torneo de baloncesto auspiciado por el Club Deportivo y Cultural de Pueblo Nuevo en Santo Domingo, República Dominicana; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 784.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1645) "Para asignar al Consejo de Educación Superior la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares para la estudiante Nannette G. Toro Orona para gastos de estudio de medicina en la Universidad Autónoma de Guadalajara, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos consignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 785.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1647) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, para la Asociación Recreativa de Mira Palmeras de la Ciudad de San Juan para la construcción de una cancha de baloncesto en dicho sector, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 786.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1648) "Para asignar la cantidad de seis mil (6,000.00) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 del 11 de agosto de 1995, para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados. "

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 787.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1650) "Para asignar la cantidad de siete mil doscientos sesenta y cinco dólares con quince centavos (\$7,265.15) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 788.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1651) "Para asignar a la Administración de Corrección, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para que sean transferidos a la Comisión para Mejorar la Calidad de Vida en las Instituciones Penales, entidad sin fines de lucro, para la compra y adquisición de equipo y materiales deportivos, a utilizarse en el gimnasio de la Institución Penal, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 789.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1653) "Para asignar al Municipio de Lares la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la reparación y mantenimiento de carreteras municipales, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 790.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1655) "Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la reparación y mantenimiento de carreteras municipales, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 791.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1656) "Para asignar a los Departamentos de Educación y Recreación y Deportes, y al Municipio de Adjuntas, la cantidad de tres mil cien (3,100) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para los propósitos que se indican en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 792.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1658) "Para asignar a los Departamentos de Educación, Recreación y Deportes, de la Familia, Administración de Corrección y los Municipios de Jayuya y Adjuntas; la cantidad de siete mil doscientos treinta y ocho (7,238) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 793.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1661) "Para asignar al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para sufragar parte de los gastos de construcción de un centro comunal en el Sector Biáfara del Barrio Miraflores de dicho municipio; establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 794.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1664) "Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, a ser transferidos al estudiante Antonio Aponte Feliciano para sufragar parte de los gastos de sus estudios en la Universidad de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 795.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1672) "Para asignar la cantidad de cuatro mil cuatrocientos (4,400) dólares, para la realización de actividades que propendan al bienestar de la salud y educativo de instituciones sin fines de lucro o individuos en el Distrito Senatorial de San Juan que se indican en la Sección 1 de esta medida, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 796.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1675) "Para reasignar al Gobierno Municipal de Bayamón, Oficina de Ayuda al Ciudadano, la cantidad de cinco mil (5,000.00) dólares para ser utilizados para donativos a pacientes con "enfermedades catastróficas" de fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 797.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1681) "Para asignar al Gobierno Municipal de Guaynabo la cantidad de cuarenta y cuatro mil novecientos (44,900) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995 para las obras de bienestar social, cultural y deportivo según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 798.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 1694) "Para enmendar el apartado 6, inciso B, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, a los fines de eliminar los párrafos c, g, h, i, j, k, l, s, y v que aparecen bajo el subtítulo Distrito Representativo Núm. 15, redesignar en la correcta secuencia los párrafos restantes, eliminar el total de sesenta y tres mil seiscientos dólares (\$63,600) y sustituir por cincuenta y cuatro mil seiscientos dólares (\$54,600); adicionar un subtítulo que lea Distrito Representativo Núm. 15 al apartado 9, supra, incluyendo como parte del mismo los párrafos c, g, h, i, j, k, y l redesignados como párrafos a, b, c, d, e, f, g y el total de seis mil quinientos dólares (\$6,500) para estas partidas; adicionar un subtítulo que lea Distrito Representativo Núm. 15 al apartado 13, supra, incluyendo como parte del mismo el párrafo v redesignado como párrafo a y un total de dos mil dólares (\$2,000); eliminar el total asignado a las agencias de \$870,211.50

y sustituir por \$869,711.50; adicionar un nuevo apartado 42 al inciso A, Sección 1, supra, designando el mismo como Municipio de Quebradillas - Distrito Representativo Núm. 15 e incluyendo el párrafo s redesignado como párrafo a y el total de quinientos dólares (\$500); reenumerar los antiguos apartados del 42 al 55 del inciso A, supra, con los nuevos números en secuencia del 43 al 56; eliminar el total asignado a los municipios de \$1,793,054.00 y sustituir por \$1,793,554.00."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 799.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1707) "Para reasignar al Municipio de Añasco la cantidad de cuatro mil cuatrocientos dólares (\$4,400.00) para obras y mejoras permanentes, compra de materiales, adquisición de equipo deportivo cultural y educativo y otras actividades de interés social, que propendan a mejorar la calidad de vida; provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 800.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1713) "Para asignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares para obras y mejoras permanentes, proveniente de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 801.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1714) "Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para que sean transferidos al Consejo Renal de Puerto Rico, Inc., para ayudar a sufragar los gastos de tratamiento de la Sra. Awilda Irizarry Pardo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 802.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1717) "Para asignar al Gobierno Municipal de Villalba la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, para sufragar parte de los gastos de instalación de un aire acondicionado en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Complejo Deportivo de dicho municipio, establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 803.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1718) "Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de seis mil doscientos quince (6,215) dólares, para obras y actividades de interés social, compra de materiales y equipo educativo, deportivo y cualquier otro propósito que propenda a mejorar la calidad de vida; originalmente asignados al Municipio de Arecibo mediante R. C. Núm. 361 de 10 de diciembre de 1993, asignación #7 y la R. C. Núm. 718 de 7 de diciembre de 1994, asignación #9 y 10; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 804.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1729) "Para reasignar a los Municipios y Agencias descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de cinco mil quinientos veinte dólares, para el desarrollo de actividades de interés social, compra de material y equipo, proveniente de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la cuenta Núm. 95-17202589081; y para autorizar el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 805.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1741) "Para reasignar al Municipio de Utuado la cantidad de once mil quinientos cincuenta (11,550) dólares, previamente asignado en la R. C. Núm. 330 del 9 de diciembre del 1993 para ser utilizados en obras y mejoras a realizarse en el camino Mario Ruiz en el barrio Angeles del Municipio de Utuado; y para autorizar pareos de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 806.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1747) "Para asignar al Distrito Senatorial de Bayamón, la cantidad de ciento treinta y cuatro mil quinientos (134,500) dólares, de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para la realización de obras y mejoras permanentes, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 807.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1749) "Para asignar al Distrito Senatorial de Bayamón la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte de instituciones públicas y privadas, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 808.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1752) "Para asignar al Distrito Senatorial de Bayamón la cantidad de ocho mil ochocientos (8,800) dólares, de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995 para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte de instituciones públicas y privadas, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 809.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1756) "Para reasignar al Municipio de Patillas la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la Reconstrucción de Aceras en el Pueblo, proveniente de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales (INSEC), y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081; y para autorizar el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 810.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1762) "Para asignar al Gobierno Municipal de Las Piedras la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo en dicho municipio; y para autorizar la transferencia, el pareo y la auditoría del uso de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 811.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1764) "Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras a Viviendas, Región de Mayagüez, la cantidad de quince mil (15,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para la compra de madera y materiales de construcción para la reparación de viviendas a personas de escasos recursos en el Municipio de Lajas, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 812.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1766) "La R. C. del S. 1766 reasigna a las diferentes agencias que se detallan en la Sección 1 la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, la R. C. Núm. 517 de 15 de junio de 1994, y al Secretario de Hacienda 95-1702589081, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo; y para autorizar el traspaso, la contratación, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 813.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1768) "Para asignar al Municipio de Cataño la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 814.-



Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1770) "Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de noventa y seis mil sesenta y cinco (96,065) dólares, de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 364 de 6 de diciembre de 1991, de la R. C. Núm. 478 de 29 de octubre de 1992, de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 y de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 815.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1781) "Para asignar al Gobierno Municipal de San Germán la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para la realización de obras y mejoras permanentes, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 816.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1782) "Para asignar al Gobierno Municipal de Isabela la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para la realización de obras y mejoras permanentes, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 817.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1783) "Para asignar al Gobierno Municipal de Aguadilla la cantidad de cincuenta y ocho mil (58,000) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 818.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1784) "Para asignar al Gobierno Municipal de Aguada la cantidad de sesenta y cuatro mil (64,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 378 del 11 de agosto de 1995 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 819.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1789) "Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, para el interés social que se detalla en la Sección 1, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 820.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1790) "Para asignar a la Oficina del Procurador del Veterano la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para ser transferidos a la Legión Americana Auxiliar, para obras y mejoras permanentes en la planta física del Departamento de la Legión Americana Auxiliar, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 821.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1793) "Para asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de tres mil (3,000) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para que a su vez sean transferidos al Adjuntas Fishing Club para la construcción de facilidades físicas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 822.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1794) "Para asignar al Municipio de Moca la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, para la construcción de un pozo de agua potable en la Comunidad Figueroa del Barrio Capá, de los fondos

consignados en la R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 823.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1795) "Para reasignar al Municipio de Canóvanas la cantidad de trece mil trescientos quince (13,315) dólares provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081; para ser transferidos a la Asociación de Residentes de Park View Terrace de Canóvanas; y para autorizar el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 824.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1796) "Para reasignar al Municipio de Trujillo Alto la cantidad de diez mil dólares con seis centavos (\$10,000.06) provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081; para ser transferidos a la Asociación Recreativa Carraízo Alto, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 825.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1800) "Para asignar al Gobierno Municipal de Añasco la cantidad de diecisiete mil (17,000) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para la realización de obras y mejoras permanentes, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 826.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1801) "Para asignar al Gobierno Municipal de San Sebastián la cantidad de veintiún mil (21,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

**SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del señor Jorge E. Aponte, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, remitiendo el Informe de los detalles de los traspasos de fondos dentro de un mismo organismo y dentro de la unidad fiscal, según se definen en el Artículo 2 de la R. C. Núm. 209 del 28 de junio de 1995.

De la Oficina de la Contralor, una comunicación, remitiendo el Informe de Auditoría Número DB-96-1 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Justicia, Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Sección Primera de San Juan.

**RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME**

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Sergio Peña Clos:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia al Sr. Benito Franco Reyes y demás familiares con motivo del fallecimiento de su esposa doña Ana Lucila Mateo Torres.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida, Calle Ramón Power 37, Coamo, Puerto Rico 00769."

Por el senador Rafael Rodríguez González:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la esposa y familiares del doctor Russell del Toro Silva, por la pérdida irreparable de este querido servidor a la investigación y educación médica en Puerto Rico y quien falleciera el pasado domingo, 14 de enero de 1996.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su esposa, Sra. Ana L. Sosa Vda. del Toro, a la dirección conocida: Calle Washington Núm. 2, Condado Princess 303, Santurce, Puerto Rico 00907."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Lcda. María Luz Rodríguez Cruz por haber logrado revalidar como licenciada en leyes y notario público.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Cuerpo, se le remita copia en forma de pergamino a la dirección conocida: Lcda. María Luz Rodríguez Cruz, Calle Morell Campos #513, San Juan, Puerto Rico 00915"

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe un mensaje de Felicitación al Sr. Renán Borelli por ser uno de los puertorriqueños de excelencia graduados del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico que laboran en el Goddard Space Flight Center de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA), poniendo en alto el nombre de Puerto Rico, la Universidad de Puerto Rico y su Recinto Universitario de Mayagüez y sirviendo de ejemplo para la juventud puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino a la dirección conocida: Sr. Renán Borelli, NASA, Greenbelt Road, Greenbelt, Maryland, 20771."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe un mensaje de Felicitación al Sr. Alfonso Eaton por ser uno de los puertorriqueños de excelencia graduados del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico que laboran en el Goddard Space Flight Center de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA), poniendo en alto el nombre de Puerto Rico, la Universidad de Puerto Rico y su Recinto Universitario de Mayagüez y sirviendo de ejemplo para la juventud puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino a la dirección conocida: Sr. Alfonso Eaton, NASA, Greenbelt Road, Greenbelt, Maryland, 20771."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe un mensaje de Felicitación al Sr. Víctor M. Torres Moreno por ser uno de los puertorriqueños de excelencia graduados del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico que laboran en el Goddard Space Flight Center de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA), poniendo en alto el nombre de Puerto Rico, la Universidad de Puerto Rico y su Recinto Universitario de Mayagüez y sirviendo de ejemplo para la juventud puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino a la dirección conocida: Sr. Víctor M. Torres Moreno, NASA, Greenbelt Road, Greenbelt, Maryland, 20771."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe un mensaje de Felicitación al Sr. Alfredo Pérez por ser uno de los puertorriqueños de excelencia graduados del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico que laboran en el Goddard Space Flight Center de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA), poniendo en alto el nombre de Puerto Rico, la Universidad de Puerto Rico y su Recinto Universitario de Mayagüez y sirviendo de ejemplo para la juventud puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino a la dirección conocida: Sr. Alfredo Pérez, NASA, Greenbelt Road, Greenbelt, Maryland, 20771."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe un mensaje de Felicitación al Sr. Porfirio Beltrán Tubéns por ser uno de los puertorriqueños de excelencia graduados del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico que laboran en el Goddard Space Flight Center de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA), poniendo en alto el nombre de Puerto Rico, la Universidad de Puerto Rico y su Recinto Universitario de Mayagüez y sirviendo de ejemplo para la juventud puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino a la dirección conocida: Sr. Pirfirio Beltran Tubéns, NASA, Greenbelt Road, Greenbelt, Maryland, 20771."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe un mensaje de Felicitación a la Sra. Rosa E. Acevedo Rodríguez por ser una de los puertorriqueños de excelencia graduados del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico que laboran en el Goddard Space Flight Center de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA), poniendo en alto el nombre de Puerto Rico, la Universidad de Puerto Rico y su Recinto Universitario de Mayagüez y sirviendo de ejemplo para la juventud puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino a la dirección conocida: Sra. Rosa E. Acevedo Rodríguez, NASA, Greenbelt Road, Greenbelt, Maryland, 20771."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe un mensaje de Felicitación al Sr. Caleb M. Príncipe por ser uno de los puertorriqueños de excelencia graduados del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico que laboran en el Goddard Space Flight Center de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA), poniendo en alto el nombre de Puerto Rico, la Universidad de Puerto Rico y su Recinto Universitario de Mayagüez y sirviendo de ejemplo para la juventud puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino a la dirección conocida: Sr. Caleb M. Príncipe, NASA, Greenbelt Road, Greenbelt, Maryland, 20771."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe un mensaje de Felicitación al Sr. Juan A. Román Velázquez por ser uno de los puertorriqueños de excelencia graduados del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico que laboran en el Goddard Space Flight Center de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA), poniendo en alto el nombre de Puerto Rico, la Universidad de Puerto Rico y su Recinto Universitario de Mayagüez y sirviendo de ejemplo para la juventud puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino a la dirección conocida: Sr. Juan A. Román Velázquez, NASA, Greenbelt Road, Greenbelt, Maryland, 20771."

## MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy que han circulado previamente a todos los compañeros miembros de este Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Calendario de Lectura.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 422, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Seguridad Pública, con enmiendas.

## "LEY

Para enmendar Artículo 15, el Artículo 19, adicionar un nuevo inciso (c) y redesignar los inciso (c) y (d) como incisos (d) y (e) del Artículo 20 y enmendar el Artículo 23 de la Ley Núm. 17 de 19 de enero de 1951, según enmendada, conocida como "Ley de Armas de Puerto Rico", a los fines de permitir la concesión de licencia para tener, poseer y portar escopetas a compañías y conductores de fondos o valores privados.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

A través de los años las personas que se dedican a transportar sumas en efectivos y valores han sido el blanco preferido de criminales que en el proceso de incautarse de propiedades ajenas están dispuestos a segar la vida de ciudadanos responsables y de todo aquel que por coincidencia pueda estar presente en el lugar escogido para perpetrar el delito. Desafortunadamente, los conductores de fondos o valores privados no están equipados para enfrentarse a los atracadores y asesinos. Mientras que el conductor solo puede portar legalmente un revólver o una pistola para su defensa y custodia de los fondos o valores que transporta, el criminal utiliza una serie de armas largas que le dan ventajas en el proceso de cometer su fechoría.

Esta situación de indefensión en que están los conductores de fondos privados no puede persistir por más

tiempo. Ha llegado el momento de proveer a dichos conductores de los medios adecuados para impedir que continúen siendo atacados impunemente por delincuentes y criminales. Otras jurisdicciones que han confrontado este problema han autorizado a los conductores de fondos privados a portar escopetas mientras están en el desempeño de sus funciones. Basado en el hecho de la indefensión en que se encuentran las personas que se dedican a transportar sumas en efectivos y otros valores y en la experiencias de otras jurisdicciones, entendemos que la portación de escopetas por las personas que se dedican a esta actividad será un disuasivo que contribuirá a eliminar los atracos de que dichos conductores son objeto frecuentemente.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. -Se enmienda el Artículo 15 de la ley Núm. 17 de 19 de enero de 1951, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 15. - El /Jefe/ *Superintendente* de la Policía de Puerto Rico, al presentársele solicitud para ello por cualquier jefe de familia, comerciante o agricultor, y siempre que se cumplan los requisitos que más adelante se disponen podrá expedir a tal solicitante una licencia para tener y poseer una pistola o revólver y autorizándole, si jefe de familia, a tener y poseer tal arma en su residencia o, comerciante, a tener y poseer un arma en un sitio de negocio o, si agricultor, un arma en su finca rústica. La licencia que por este artículo se dispone no autoriza a portar dicha armas fuera de la residencia, sitio de negocio o finca rústica según sea el caso.

El /Jefe/ *Superintendente* de la Policía de Puerto Rico podrá además conceder una licencia a cualquier persona para tener y poseer una escopeta en una finca rústica de la cual tal persona fuere dueño, poseedor o administrador. *En adición podrá conceder licencia para tener y poseer escopetas a cualquier corporación dedicada a la transportación de fondos o valores privados mediante paga, sujeto a lo que se dispone más adelante en esta ley y a que dichos fondos o valores se transporten en camiones blindados. También podrá conceder licencia para tener y poseer escopetas a entidades bancarias que incidentalmente transportan fondos o valores privados en camiones blindados.*

Las disposiciones de este párrafo no se interpretan en el sentido de autorizar al /Jefe/ Superintendente de la Policía de Puerto Rico para conceder licencias para tener y poseer en la misma finca rústicas más de un arma corta (revólver o pistola) y un arma larga (escopeta).

Sección 2. - Se enmienda el Artículo 19 de la Ley Núm. 17 de 19 de enero de 1951, según enmendada, para que se lea como sigue:

Artículo 19.- (a) El /Jefe/ *Superintendente* de la Policía de Puerto Rico no expedirá licencias para tener y poseer un arma de fuego hasta que se investiguen todas las circunstancias y hechos consignados en la solicitud para la misma y se hayan examinado los archivos de la Policía de Puerto Rico y los demás archivos accesibles, y hasta que tal investigación demostrare la certeza de tales circunstancias y hechos y que el solicitante no ha sido convicto en o fuera de Puerto Rico de ninguno de los delitos especificados en el Artículo 17 de esta Ley.

(b) *El Superintendente de la Policía de Puerto Rico no expedirá licencia para tener y poseer escopetas a las corporaciones o entidades bancarias dedicadas a la transportación de fondos o valores privados en camiones blindados mediante paga hasta tanto se investiguen todos los hechos consignados en la solicitud para la misma y se hayan examinado los archivos de la Policía y los demás archivos accesibles y se compruebe que dicha compañía o entidad cumple con todo los requisitos de la distintas agencias de gobierno que reglamentan su operación y que sus empleados no han sido convictos en o fuera de Puerto Rico de ninguno de los delitos especificados en el Artículo 17 de esta Ley.*

(b) (c) La licencias para tener y poseer armas de fuego bajo las disposiciones del Artículo 15 de esta Ley deberán contener una autorización para la adquisición del arma cuando el concesionario no fuere un poseedor previo del arma objeto de la licencia. En todos los casos las licencias se expedirán en formularios impresos que preparará el Jefe de la Policía de Puerto Rico, y cuando se autorizare la compra de un arma de fuego, dicho formulario contendrá un volante removible designado "volante de venta" el cual expresará el nombre de la persona que recibirá la autorización, el lugar y fecha de su expedición, el tipo y calibre del arma que habrá de adquirirse y cualquier otra circunstancia que a juicio del Jefe de la Policía de Puerto Rico sea necesaria.

/(e) /(d) Cuando después de practicar la investigación correspondiente resultare que el /Jefe/ Superintendente de la Policía de Puerto Rico ha concedido una licencia para tener y poseer un arma de fuego a base de la información de hechos falsos o de la ocultación de hechos por parte del interesado, o cuando después de concedida una licencia resultare que el concesionario no tiene derecho a la misma de acuerdo con las disposiciones de esta ley, o cuando después de concedida dicha licencia resultare que el concesionario no era acreedor a la misma por alguna razón a juicio del /Jefe/ *Superintendente* de la Policía de Puerto Rico, o cuando después de la concesión de la licencia el concesionario realizare algún acto que justificare la cancelación de la misma de acuerdo con lo dispuesto en esta ley, dicho /Jefe/ *Superintendente* de la Policía de Puerto Rico podrá cancelar la licencia así concedida y el concesionario estará en la obligación de entregarle el

arma de fuego adquirida y poseída a virtud de dicha licencia al /Jefe/ *Superintendente* de la Policía de Puerto Rico o al agente de orden público que lo represente. Si el concesionario dejare de entregar dicha arma de fuego dentro del término de cinco (5) días contados desde la fecha en que fuere para ellos requerido por el /Jefe/ *Superintendente* de la Policía de Puerto Rico incurrirá en delitos menos grave, y convicto que fuere será castigado con una pena de cárcel no menos de tres meses ni mayor de un año.

/(d)/ (e) Cuando el /Jefe/ *Superintendente* de la Policía de Puerto Rico denegare a una persona *natural* o *jurídica* una licencia para tener y poseer un arma de fuego bajo las disposiciones de esta Ley, o cuando dicho funcionario cancelare una licencia bajo las disposiciones del inciso (c) de este Artículo, la persona afectada podrá comparecer ante la sala del Tribunal Superior del lugar en que radicare su residencia *u oficina principal* y formular de nuevo su solicitud. El tribunal notificará al /Jefe/ *Superintendente* de la Policía de Puerto Rico, quien podrá comparecer a sostener su negatividad, y resolverá con la intervención del fiscal. El Tribunal Superior estará autorizado para requerir las pruebas y ordenar las investigaciones que considerase necesarias y convenientes, y su decisión será final y firme.

/(e)/ (f) El Secretario de Justicia o cualquier fiscal podrá solicitar que se cancele una licencia para tener y poseer un arma de fuego concedida de acuerdo con esta Ley, cuando a juicio de cualquiera de dichos funcionarios el concesionario fuere inelegible para disfrutar de tal licencia. El procedimiento se iniciará mediante solicitud que se radicará ante la sala del Tribunal Superior del lugar donde residiere el concesionario y se tramitará sumariamente, debiendo ser oídos el concesionario, el funcionario que solicitare la cancelación y el Jefe de la Policía de Puerto Rico. En tales procedimientos el Tribunal Superior estará autorizado para requerir las pruebas y ordenar las investigaciones que considerase necesarias y convenientes, y su decisión será final y firme. Cancelada una licencia de acuerdo con este inciso, el arma objeto de la misma será entregada para su decomiso por el /Jefe/ *Superintendente* de la Policía de Puerto Rico de acuerdo con el inciso /(e)/ (d) de este artículo .

Sección 3.- Se adiciona un nuevo inciso (c) y se redesigna los incisos (c) y (d) como incisos (d) y (e) del Artículo 20 de la Ley Núm. 17 de 19 de enero de 1951, según enmendada para que se lea como sigue:

"Artículo 20.- (a) Podrán tener, poseer, portar, transportar y conducir armas legalmente:

(b)...

(c) *Podrán portar, transportar y conducir legalmente escopetas, propiedad de sus patronos los conductores de fondos o valores privados mientras tuvieren tales fondos o valores bajo su guarda y durante el recorrido hacia el lugar donde habrán de recoger tales fondos o valores, previa licencia del Tribunal Superior ante el cual justificará el conductor o el custodio de tales fondos y sus patronos, la necesidad de tal licencia.*

*La licencia aquí autorizada podrá tramitarse conjuntamente con la solicitud de licencia para portar arma conforme a lo establecido en el apartado (6) del inciso (b) de este artículo. Disponiéndose que la licencia para portar una escopeta será rebocada al momento que el conductor de fondos o valores privados cese en tales funciones."*

Sección 4.- Se enmienda el Artículo 23 de la Ley Núm. 17 de 19 de enero de 1951, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 23.- Toda persona que desee obtener o trasladar una licencia de armero o de comerciante en armas de fuego y municiones, radicará ante el Secretario de Hacienda una solicitud jurada, acompañada de un comprobante de rentas internas de cien (100) dólares en la forma que disponga el Secretario de Justicia en consulta con el Secretario de Hacienda, la que deberá contener toda la información necesaria para que la licencia pueda expedirse de acuerdo con las disposiciones de esta Ley. Dicha solicitud será remitida al Superintendente de la Policía de Puerto Rico y ninguna licencia será expedida de conformidad con este artículo sin que previamente se haya practicado por la Policía una investigación de todas las declaraciones contenidas en la solicitud y sin que los archivos de la Policía hayan sido examinados a los fines de determinar cualquier convicción anterior del solicitante, y solamente cuando dicha investigación demostrare que las declaraciones del solicitante son ciertas y que éste no ha sido convicto de ningún delito de los especificados en el artículo 17 de esta Ley, y así lo certifique el Superintendente de la Policía y recomiende la expedición de dicha licencia. Cuando el solicitante es una corporación o sociedad no se expedirá licencia alguna si cualquier oficial de la corporación o socio directo de la sociedad ha sido convicto de cualquiera de los delitos especificados en el artículo 17 de esta ley".

*Las disposiciones de este Artículo y las del Artículo 25 de esta ley aplicarán a las corporaciones o entidades dedicadas a la transportación de fondos o valores privados que soliciten licencia para tener y poseer escopetas que, previa la licencia correspondiente, podrán portarse en sus camiones y por sus conductores mientras tuvieren transportando tales fondos y valores.*

*En el caso de corporaciones o entidades bancarias dedicadas a la transportación de fondos o valores privados la solicitud se radicará ante el Superintendente de la Policía y éste determinará, mediante*

*reglamento, el número total de la escopeta que podrá tener y poseer el solicitante, el número de escopetas que podrá portar cada camión y todo lo relativo a la obligación de la corporación o entidad bancaria de tomar todas las medidas y precauciones razonables para evitar que las escopetas sean sustraídas o en cualquier otra forma removida de los camiones o de las bóvedas o cajas de seguridad en que deberán guardarse cuándo no estén usándose en la protección y custodia de fondos o valores privados que son transportados".*

Sección 5.- Esta ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Seguridad Pública, previo estudio y consideración del P. del S. 422, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de dicha medida, con las enmiendas que se sugieren a continuación:

#### EN EL TEXTO DECRETATIVO

Página 2, línea 20 después de "blindados." insertar "Dicha licencia requerirá necesariamente, para su uso válido, que tales escopetas sean portadas siempre en grupos de dos o más empleados o guardias de seguridad de las compañías de transportación de fondos o valores autorizadas para ello."

Página 2, línea 21 tachar "interpretan" y sustituir por "interpretarán"

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 422 tiene como propósito enmendar los Artículos 15 y 19, añadir un nuevo inciso (c) y redesignar los incisos (c) y (d) como incisos (d) y (e) del Artículo 20 y enmendar el Artículo 23 de la Ley Núm. 17 de 19 de enero de 1951, según enmendada, conocida como "Ley de Armas de Puerto Rico", a los fines de permitir a las compañías debidamente establecidas de transportación de fondos o valores privados y sus guardias y conductores a obtener una licencia para tener, poseer y portar escopetas, previa autorización del Superintendente de la Policía de Puerto Rico.

Según se indica en la Exposición de Motivos de la medida, las compañías de transportación de fondos o valores privados han sido blanco preferido de los criminales a través de los años. Además de la necesidad fundamental de proteger los fondos y valores privados, es de notar el riesgo a la seguridad pública que plantea la acción criminal contra tales compañías.

Durante los últimos años se han popularizado diversos esquemas para atentar contra los vehículos blindados de tales compañías, haciendo uso de armas cada vez más potentes. Ello coloca en desventaja a los conductores y guardias que custodian fondos y valores privados, porque mientras los criminales utilizan rutinariamente armas largas en sus atentados contra tales camiones blindados, el estado de derecho vigente en Puerto Rico permite a dichos guardianes portar solamente revólveres o pistolas. Ante condiciones tan desiguales, los criminales gozan de una gran ventaja y no es de extrañar que con frecuencia tengan éxito en estos atentados.

Otras jurisdicciones que enfrentan problemas de incidencia criminal similares a los nuestros, incluso Estados de la Unión, han hecho frente al problema autorizando a las compañías de transportación de fondos o valores privados y a sus conductores y guardias a portar escopetas en el desempeño de sus funciones. Ante un cuadro como el descrito, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico no puede mantenerse cruzada de brazos y tiene la responsabilidad de buscar todas las alternativas posibles para combatir la actividad delictiva.

En la lucha contra la criminalidad, el Gobierno de Puerto Rico no debe ver a los ciudadanos y entidades privadas como adversarios ni competidores, sino como valiosos aliados. Corresponde a las agencias de seguridad pública colaborar con los ciudadanos cumplidores de las leyes para frustrar la incidencia criminal. En su obligación de proteger vidas y propiedades, el Estado debe propiciar aquellas alternativas que permitan a ciudadanos y entidades privadas protegerse a sí mismas, optimizando así los recursos disponibles. No debe menospreciarse el potente efecto disuasivo que la portación de escopetas representa en las circunstancias descritas.

Mediante ponencias escritas y presentaciones orales en vistas públicas, favorecieron este proyecto la Asociación de Bancos de Puerto Rico y las empresas Wells Fargo Armored Service de Puerto Rico y Brink's Puerto Rico, Inc. La Policía de Puerto Rico no recomendó su aprobación, por no considerar los asaltos a vehículos blindados un problema de gran magnitud.

Por las razones expuestas, la Comisión que suscribe tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del P. del S. 422, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

LUIS FELIPE NAVAS DE LEON  
 Presidente Interino  
 Comisión de Seguridad Pública"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 678, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas.

### "LEY

Para enmendar los Artículos 1832 y 1873 del Código Civil de Puerto Rico edición de 1930, 31 L.P.R.A., según enmendado, al efecto de establecer formas de interrupción, suspensión y extensión del plazo en la prescripción extintiva.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La prescripción extintiva, figura procedente del Derecho Civil, tiene como finalidad castigar la inercia en el ejercicio de los derechos y asegurar y agilizar de esa manera el tráfico jurídico, evitando la ocurrencia de litigios difíciles de adjudicar por la antigüedad de las reclamaciones envueltas.

El Código Civil de Puerto Rico reglamenta dicha figura en sus Artículos 1830-1875. Por tanto, la prescripción es una disposición de carácter sustantivo y no procesal. Por tal razón, los litigantes poseen un derecho sustantivo a que sus acciones tengan una vida limitada y no perpetua por causa de la falta de diligencia en el procesamiento de las mismas.

Nuestro Código Civil, sin embargo, no dispone específicamente para ciertas ocasiones en que ocurre la suspensión, interrupción o extensión del término prescriptivo. Esta medida tiene como propósito proveer una definición más completa del alcance de este derecho sustantivo de trascendental importancia para el Derecho Civil puertorriqueño.

#### *DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 1832 del Código Civil de Puerto Rico edición de 1930, 31 L.P.R.A., según enmendado, para que se lea como sigue:

"Artículo 1832.-Extinción de derechos y acciones por la prescripción

Los derechos y acciones se extinguen por la prescripción en perjuicio de toda clase de personas, incluidas las jurídicas, en los términos prevenidos por la ley.

No obstante lo anteriormente dispuesto, la prescripción no correrá contra los menores de edad no emancipados y los mayores de edad bajo tutela. La inacción de quienes están facultados para representarlos no podrá afectarlos.

En el caso de los menores, se comenzará a computar el término prescriptivo una vez éstos alcancen la edad de veintiún años. Terminada la tutela o superada la incapacidad, se reanuda el cómputo del término prescriptivo teniendo en cuenta el tiempo ya transcurrido y computado hasta el momento que comenzó la tutela o se produjo la incapacidad."

Artículo 2.-Se enmienda el Artículo 1873 del Código Civil de Puerto Rico de 1930, según enmendado, para que se lea como sigue:

"Artículo 1873.-Interrupción de la prescripción

La prescripción de las acciones se interrumpe por su ejercicio ante los tribunales, por reclamación extrajudicial del acreedor y por cualquier acto de reconocimiento de la deuda por el deudor.

La interrupción implica que el término prescriptivo debe volver a computarse íntegramente.

Cuando la interrupción de la prescripción se produzca por la presentación de la acción ante el tribunal y eventualmente la parte demandante presente, antes de haber emplazado a la parte demandada, una solicitud de desistimiento sin perjuicio, el término prescriptivo comenzará a contarse nuevamente una vez se archive en los autos una copia de la notificación de la Sentencia."



Artículo 3.-Esta Ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de lo Jurídico, previo estudio y consideración, tiene a su haber el recomendar la aprobación del **P. de la C. 678**, con las enmiendas contenidas en el presente informe.

**EN EL TITULO:**

Página 1, línea 1, eliminar "edición"

Página 1, línea 2, eliminar "de 1930, 31 L.P.R.A."

**EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Página 1, línea 5, eliminar "dicha" y sustituir por "**la**"

Página 1, línea 5, luego de "figura" insertar "**de la prescripción extintiva**"

Página 1, línea 5, eliminar "-" y sustituir por "**al**"

Página 1, línea 8, luego de "perpetua" insertar ", "

**EN EL TEXTO:**

Página 2, línea 2, eliminar "edición de 1930, 31 L.P.R.A."

Página 2, línea 2, eliminar "se"

Página 2, línea 6, luego de "obstante" insertar "**a**"

Página 2, línea 6, luego de "prescripción" insertar "**extintiva**"

Página 2, línea 7, eliminar "bajo" y sustituir por "**sujetos a**"

Página 2, línea 7, luego de "inacción" insertar ", "

Página 2, línea 8, eliminar "representarlos" y sustituir por el siguiente texto:

**"representar a estas personas,"**

Página 2, línea 10, eliminar "la edad de" y sustituir por "**los**"

Página 2, línea 10, luego de "veintiún" insertar "**(21)**"

Página 2, línea 10, luego de "años" insertar "**de edad**"

Página 2, línea 10, eliminar "Terminada" y sustituir por "**Una vez finalizada**"

Página 2, línea 12, luego de "momento" insertar "**en**"

Página 2, línea 13, eliminar "se produjo" y sustituir por "**surgió**"

Página 2, línea 14, luego de "Rico" eliminar "de"

Página 2, línea 15, eliminar "1930"

Página 2, línea 15, eliminar "se"

Página 3, línea 4, luego de "por" insertar "**parte**"

Página 3, línea 5, eliminar "debe" y sustituir por "**deberá**"

Página 3, línea 7, eliminar "por" y sustituir por "**mediante**"

Página 3, línea 9, luego de "demandada" insertar

**"o en cualquier fecha antes de la notificación por la parte adversa de la contestación o de una moción solicitando sentencia sumaria"**

Página 3, línea 9, eliminar "una solicitud" y sustituir por "**un aviso**"

Página 3, línea 10, eliminar "contarse" y sustituir por "**computarse**"

Página 3, línea 10, eliminar "los"

Página 3, línea 11, eliminar "una"

Página 3, línea 11, eliminar "Sentencia." y sustituir por

**"sentencia. Si esto ocurriese en más de dos (2) ocasiones, el desistimiento será con perjuicio."**

Página 3, línea 12, eliminar "empezará" y sustituir por "**comenzará**"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del **P. de la C. 678** es el de estatuir en el Código Civil de Puerto Rico, según enmendado, en los Artículos 1832 y 1873, lo señalado por nuestro Tribunal Supremo en los casos de Ibáñez v. Diviñó, 22

D.P.R. 518 y Márquez v. Tribunal Superior, 85 D.P.R. 559, a los efectos de establecer que la prescripción extintiva no correrá contra los menores, mientras dure la minoridad ni contra los incapaces mientras subsista la incapacidad. Si la incapacidad surgió mientras corría el término prescriptivo, éste se suspende y una vez cese la incapacidad, el mismo vuelve a correr contando el tiempo transcurrido antes de que surgiera la incapacidad.

El Artículo 1873 del Código Civil establece que el término prescriptivo se interrumpe con la presentación de una acción ante el tribunal. La Regla 39.1 de las de Procedimiento Civil de 1979, según enmendada, establece que *"un demandante podrá desistir de un pleito sin orden del tribunal, (1) mediante la presentación de un aviso de desistimiento en cualquier fecha antes de la notificación por la parte adversa de la contestación o de una moción solicitando sentencia sumaria, cualesquiera de éstas que se notifique primero, ... A menos que el aviso de desistimiento... expusiere lo contrario, el desistimiento será sin perjuicio, excepto ... cuando lo presentare un demandante que haya desistido anteriormente..."*. La enmienda presentada incorpora, en parte, la Regla 39.1, *supra*, para permitir que el demandante desista de su acción sin perjuicio solamente en dos ocasiones.

Por las razones anteriormente expuestas, previo estudio y consideración, recomendamos la aprobación del **P. de la C. 678**, con las enmiendas contenidas en el presente informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Oreste Ramos  
Presidente  
Comisión de lo Jurídico"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1216, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, con enmiendas.

**"LEY**

Para enmendar el tercer párrafo del Artículo 2 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como "Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo", a fin de que las personas que rindan servicios voluntarios a municipios, agencias, dependencias o instrumentalidades gubernamentales estén protegidas por los beneficios de la ley.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Sección 16 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce el derecho de todo trabajador a estar protegido contra riesgos a su salud en su trabajo o empleo. Este derecho puede entenderse que incluya al trabajador voluntario que sufre lesiones en el desempeño de sus funciones, al servicio de cualquier instrumentalidad del Estado.

El principio de que el riesgo de sufrir accidentes en el trabajo, cualquiera que sea, es uno de tipo fundamental que necesariamente ha requerido acción gubernamental. A tales efectos, el gobierno ha creado un contrato social que consiste en un acomodo justo y equitativo de los intereses de los patronos y empleados, mediante el cual, las partes contratantes reciben unos beneficios a cambio del libre ejercicio de tareas como voluntario, al servicio público.

La Legislatura creó la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, conocida como Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, mediante la cual, se provee para que un trabajador ceda su derecho a demandar al patrono, a cambio de un beneficio que pueda eventualmente resultar menor, pero seguro, inmediato y cierto.

Aún cuando la Ley cubre a la mayor parte de los empleados públicos, ésta no es extensiva a los empleados voluntarios que rinden servicios a las instrumentalidades y agencias del gobierno. Mediante esta legislación se le extienden los beneficios de la Ley Núm. 45 a los servidores públicos voluntarios, en gratitud a sus excelentes servicios, cuando éstos sufran algún accidente prestando dichos servicios.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se enmienda el tercer párrafo del Artículo 2 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 2.-Obreros y Empleados Comprendidos en la Ley.-  
.....

Esta ley será aplicable a todo patrono que emplee uno (1) o más obreros o empleados comprometidos en el mismo, cualquiera que sea su salario. El Gobierno del Estado Libre Asociado, y los diversos gobiernos

municipales, juntas, comisiones, autoridades, instrumentalidades, corporaciones públicas y agencias del Estado Libre Asociado se considerarán como patronos y como tales serán comprendidos dentro de las disposiciones de esta Ley en cuanto a los obreros, empleados y funcionarios que utilicen. Los bomberos municipales voluntarios estarán incluidos en el concepto 'empleados municipales'. Los asambleístas municipales se consideran también incluidos en el concepto de 'empleados municipales' mientras se encuentren en el desempeño de sus deberes como tales y mientras van y regresan a las reuniones de las asambleas municipales a su hogar. Los jurados que sean citados para servir en los tribunales de justicia de Puerto Rico estarán incluidos en el concepto 'funcionarios estatales' desde el momento que salgan de sus hogares hasta que regresen a ellos, hayan o no servido como jurado. Las personas que sirvan como voluntarios a cualesquiera municipios, agencias, dependencias o instrumentalidades gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estarán incluidas en el concepto de 'empleados públicos' para rendir servicios voluntarios. En caso de accidente o enfermedad del trabajo y a los efectos del pago de dieta o compensación como tales se estimará el salario semanal a base del que devenga en su cargo o empleo regular conforme se dispone en el Artículo 3 de la Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo. En caso de aquél que no devengue salarios se computará a base del salario semanal correspondiente a la compensación mínima establecida en la Ley. El Administrador presentará la factura con fines de reembolso a los municipios o a la Administración de Tribunales o las agencias, dependencias o instrumentalidades gubernamentales concernidas conteniendo la liquidación de los gastos incurridos en la atención de las reclamaciones de los bomberos municipales, asambleístas municipales y los jurados de los tribunales, o los empleados voluntarios según quiere el caso quienes reembolsarán al Fondo el monto que la liquidación arroje de los fondos que para tales fines hayan asignado y en caso de que carezcan de asignación o la asignación fuere insuficiente, el reembolso al Fondo se pagará de cualquier fondo no destinado a otras asignaciones.

..... "

Artículo 2.-Para efectos de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como "Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo", las personas que brindan servicios voluntarios a los municipios, agencias, dependencias o instrumentalidades gubernamentales estarán incluidos en el concepto de funcionarios estatales mientras se encuentren en el desempeño de sus deberes como tales. En caso de accidente o enfermedad del trabajo y a los efectos del pago de dieta o compensación como tales, se estimará el salario semanal correspondiente a la compensación mínima establecida por ley. Los municipios, agencias, dependencias o instrumentalidades gubernamentales pagarán una prima anual para esos propósitos a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y negociarán los términos de la cubierta de protección para los trabajadores voluntarios que presten sus servicios a éstos. Los costos de dicha prima se consignarán anualmente en el presupuesto funcional del municipio, agencia, dependencia o instrumentalidad gubernamental correspondiente. Nada de lo anterior debe interpretarse como que se excluya el cobro de otros seguros que el trabajador voluntario tenga.

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, previo estudio y consideración del Proyecto de la Cámara 1216, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida, con enmiendas.

EN EL TEXTO DECRETATIVO:

- En la página 3, línea 9, eliminar " o enfermedad " .
- En la página 3, línea 9, después de " trabajo ", añadir " , " .
- En la página 3, línea 10, después de " tales ", añadir " , " .
- En la página 4, línea 10, eliminar " o enfermedad " .
- En la página 4, línea 10, después de " trabajo ", añadir " , " .

ALCANCE DE LA MEDIDA:

El proyecto de la cámara 1216 tiene el propósito de enmendar el tercer párrafo del Artículo 2 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como "Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo", a fin de que las personas que rindan servicios voluntarios a municipios, agencias, dependencias o instrumentalidades gubernamentales estén protegidas por los beneficios de la ley.

Es necesario que el gobierno brinde garantía y protección contra accidentes en el trabajo a todo buen servidor público que voluntariamente ofrezca sus servicios en pro del desarrollo económico y social de nuestro pueblo.

Es nuestra política favorecer todo tipo de legislación real y viable que vaya encaminada a proteger la

seguridad y bienestar de los servidores públicos en Puerto Rico.

La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos recomienda favorablemente la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

LUISA LEBRON VDA. DE RIVERA

Presidenta

Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1895, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### "RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Reformas Gubernamentales y de Salud del Senado de Puerto Rico investigar la implantación de la Ley Núm. 67 de 7 de agosto de 1993 que crea la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante la magnitud de los problemas de salud mental, adicción a drogas y alcoholismo la Asamblea Legislativa dispuso para la integración de la Secretaria Auxiliar de Salud Mental y el Departamento de Servicios Contra la Adicción con los fines de agrupar en una sola unidad todos los servicios relacionados a la salud mental que ofrece el Gobierno de Puerto Rico.

Ello obedeció además a la necesidad de reducir el tamaño del gobierno, acelerar los trámites administrativos y reducir el número de personas que responden directamente al primer ejecutivo.

El Artículo tres de la Constitución de Puerto Rico establece la formación de un gobierno democrático y representativo y delega en los cuerpos legislativos las funciones de investigación y fiscalización del Gobierno de Puerto Rico. Conforme a la autoridad concedida, el Senado de Puerto Rico entiende pertinente investigar y evaluar los servicios prestados a la ciudadanía a los fines de proponer aquellos ajustes que sean necesarios para satisfacer nuestras aspiraciones de brindar buenos servicios a nuestro pueblo.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Reformas Gubernamentales y de Salud del Senado de Puerto Rico investigar los servicios prestados a la ciudadanía luego de la aprobación de la Ley Núm. 67 de 7 de agosto de 1993 que crea la Administración de Salud Mental y Contra la Adicción.

Sección 2.- Las Comisiones deberán tomar en consideración, al realizar su investigación, si se han cumplido los objetivos y disposiciones de la Ley Núm. 67 de 7 de agosto de 1993.

Sección 3.- Las Comisiones adoptarán aquellas medidas que sean necesarias, incluyendo, de ser necesario, celebrar vistas públicas para el descargo y fiel cumplimiento de esta encomienda.

Sección 4.- Las Comisiones rendirán un informe al Senado con sus hallazgos y conclusiones en o antes del 31 de diciembre de 1996 y propondrá aquellas medidas legislativas que sean necesarias en el curso de esta encomienda.

Sección 5.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación y conocimiento general.

Sección 6.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

### "INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Número 1895, recomienda la aprobación de esta medida, con las siguientes enmiendas:

### EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1 tachar "Se ordena" y sustituir por "Ordenar"

Página 1, línea 2 tachar "los servicios prestados a la ciudadanía luego de la" y sustituir por "la implantación de la"

Página 2, líneas 2 y 3 tachar todo su contenido

Página 2, línea 4 tachar "4" y sustituir por "3"

-entre "hallazgos" y "conclusiones" tachar "y" y sustituir por ","

Página 2, líneas 5 y 6 tachar todo su contenido y sustituir por:

"y recomendaciones, inclusive aquellas relacionadas con la necesidad de aprobación de legislación ulterior respecto al asunto antes de que finalice la Séptima Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa."

Página 2, línea 7 tachar "5" y sustituir por "4"

Página 2, línea 9 tachar "6" y sustituir por "5"

**EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Página 1, párrafo 3,

línea 1 tachar "tres" y sustituir por "III"

Página 1, párrafo 3,

línea 2 entre "representativo" y "delega" tachar "y" y sustituir por "que"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado Número 1895 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Reformas Gubernamentales y de Salud del Senado de Puerto Rico investigar la implantación de la Ley Núm. 67 de 7 de agosto de 1993, que crea la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.

Mediante la aprobación de esta legislación, el Gobierno de Puerto Rico declaró que es el Secretario de Salud el responsable de atender de manera integral y eficiente, todo asunto relacionado con la salud mental y la adicción. Además, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción es la agencia responsable de llevar a cabo programas para la prevención atención, mitigación y solución de los problemas de la salud mental, de la adicción o la dependencia a sustancias narcóticas, estimulantes y deprimentes, incluyendo el alcohol, a los fines de promover, conservar y restaurar la salud biosicosocial del pueblo de Puerto Rico. También, establecerá y coordinará programas para la educación y orientación de la comunidad y para el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas. La salud es un asunto que comprende tanto la salud física como la mental.

El Poder Legislativo tiene la facultad de investigar para descargar sus funciones legislativas y la misma es parte esencial del proceso legislativo. Entre sus funciones, la Asamblea Legislativa, además de formular las leyes, ejerce la de fiscalizar el Gobierno, debatir asuntos de interés general e informar al país sobre la gestión pública.

Ante el compromiso de cumplir a cabalidad la función legislativa, el Senado de Puerto Rico ordena llevar a cabo la investigación conforme se ordena en la medida. Dentro de este contexto, las Comisiones de Reformas Gubernamentales y de Salud presentarán un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Por los fundamentos antes consignados, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1895, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

**CHARLIE RODRIGUEZ**

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1896, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

**"RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Reformas Gubernamentales y de Salud del Senado de Puerto Rico investigar la implantación de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993 que crea la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Como parte de la reforma de los servicios de salud en Puerto Rico se estableció mediante la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993 la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico.

La Administración es una corporación pública con la responsabilidad de implantar, administrar y negociar mediante contratos con aseguradores, un sistema de seguros de salud que le brinde a todos los residentes de la Isla acceso a cuidados médico-hospitalarios de calidad, independientemente de la económica y capacidad de pago de quien los requiera.

Desde su establecimiento hasta el presente el plan de seguro de salud ha sido establecido en las regiones de Fajardo, Guayama, Arecibo, la Región Central y la Región Noreste.

El Artículo tres de la Constitución de Puerto Rico establece la formación de un gobierno democrático y representativo y delega en los cuerpos legislativos las funciones de investigación y fiscalización del Gobierno de Puerto Rico. Conforme a la autoridad concedida, el Senado de Puerto Rico entiende pertinente investigar y evaluar los servicios prestados a la ciudadanía a los fines de proponer aquellos ajustes que sean necesarios para satisfacer nuestras aspiraciones de brindar buenos servicios a nuestro pueblo.

## RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Reformas Gubernamentales y de Salud del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre los servicios de salud que se están prestando en la actualidad a nuestra ciudadanía en virtud de la implantación de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993 que creó la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico.

Sección 2.- Las Comisiones deberán tomar en consideración al realizar su investigación si se han cumplido los objetivos y disposiciones de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993.

Sección 3.- Las Comisiones adoptarán aquellas medidas que sean necesarias incluyendo, de ser necesario, celebrar vistas públicas para el descargo y fiel cumplimiento de esta encomienda.

Sección 4.- Las Comisiones rendirán un informe al Senado con sus hallazgos y conclusiones en o antes del 31 de diciembre de 1996 y propondrá aquellas medidas legislativas que sean necesarias en el curso de esta encomienda.

Sección 5.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación y conocimiento general.

Sección 6.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

## "INFORME

## AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Número 1896, recomienda la aprobación de esta medida, con las siguientes enmiendas:

**EN EL TEXTO:**

Página 1, línea 1 tachar "Se ordena" y sustituir por "Ordenar"

Página 2, líneas 3 y 4 tachar todo su contenido

Página 2, línea 5 tachar "4" y sustituir por "3"

Página 2, línea 6 tachar "en o antes del 31 de diciembre de 1996" y sustituir por "antes de que finalice la Séptima Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa"

Página 2, línea 8 tachar "5" y sustituir por "4"

Página 2, línea 10 tachar "6" y sustituir por "5"

**EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Página 1, párrafo 1,

línea 2 entre "1993" y "la" insertar ", "

Página 1, párrafo 3,

línea 1 entre "presente" y "el" insertar ", "

Página 1, párrafo 4,

línea 1 tachar "tres" y sustituir por "III"

Página 1, párrafo 4,  
línea 4 entre "ciudadanía" y "a" insertar ", "

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 1896 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Reformas Gubernamentales y de Salud del Senado de Puerto Rico investigar la implantación de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, que crea la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico.

La Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico se estableció en virtud de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993 como parte de la reforma de los servicios de salud de Puerto Rico. Es dicha Administración quien tiene la responsabilidad de implantar, administrar y negociar, mediante contratos con aseguradores, un sistema de seguros de salud que eventualmente le provea a todos los residentes de la Isla acceso a cuidados médico-hospitalarios de calidad, independientemente de la condición económica y capacidad de pago de quien los requiera.

En la Exposición de Motivos de la medida se nos señala que el plan de seguro de salud ha sido establecido en las regiones de Fajardo, Guayama, Arecibo, la Región Central y la Región Noreste. Por otro lado, conforme a la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, los cuerpos legislativos tienen la función de investigar y fiscalizar el Gobierno de Puerto Rico.

A la luz de estas condiciones, el Senado de Puerto Rico ordena que se realice la investigación conforme se dispone en la Resolución. A los fines de poder evaluar los servicios prestados a la ciudadanía y poder proponer aquellos ajustes que sean necesarios para brindar buenos servicios al pueblo.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1896, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

**CHARLIE RODRIGUEZ**

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ha finalizado el Calendario de Lectura, quisiéramos antes de continuar los trabajos, pues reconocer la presencia de un compañero del Cuerpo Hermano, el compañero Leo Díaz que está de visita aquí en el Senado, nos place tener a nuestro compañero de la Cámara aquí en este Cuerpo vengán en una delegación amplia y en fila o vengán individualmente, pero es un placer tenerle.

Señor Presidente, quisiéramos solicitar que se proceda de inmediato con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Calendario de Ordenes Especiales.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 422, titulado:

"Para enmendar Artículo 15, el Artículo 19, adicionar un nuevo inciso (c) y redesignar los inciso (c) y (d) como incisos (d) y (e) del Artículo 20 y enmendar el Artículo 23 de la Ley Núm. 17 de 19 de enero de 1951, según enmendada, conocida como "Ley de Armas de Puerto Rico", a los fines de permitir la concesión de licencia para tener, poseer y portar escopetas a compañías y conductores de fondos o valores privados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, toda vez que no está en Sala el Presidente de esa Comisión, pero consciente de que sabemos que él tiene interés en poder hacer la presentación formal de la medida, vamos a solicitar que se aplace para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 678, titulado:

"Para enmendar los Artículos 1832 y 1873 del Código Civil de Puerto Rico edición de 1930, 31 L.P.R.A., según enmendado, al efecto de establecer formas de interrupción, suspensión y extensión del plazo en la

prescripción extintiva."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, de igual manera no ha llegado aún a Sala el Presidente de la Comisión de lo Jurídico, sabemos el interés que él tiene de hacer la presentación a esa medida, vamos a solicitar que se aplace para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1216, titulado:

"Para enmendar el tercer párrafo del Artículo 2 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como "Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo", a fin de que las personas que rindan servicios voluntarios a municipios, agencias, dependencias o instrumentalidades gubernamentales estén protegidas por los beneficios de la ley."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, para unas breves expresiones sobre esa medida.

SR. PRESIDENTE: Compañero Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí. Señor Presidente, en nuestra opinión esta es una medida de justicia en donde no se le impone cargo oneroso de tipo alguno al empleado voluntario y que, por lo tanto, provee para una seguridad en el empleo a personas que con todo desprendimiento dan su ayuda voluntaria, pero que no deben quedar desprovistas del debido cuidado en caso que se accidenten. Por lo tanto, nos parece, que este Proyecto aunque de primera intención podría aparentar una carga gravosa al voluntario, una vez esté bien interpretado a la Ley del Fondo, en general nos damos cuenta que no es así y que, por lo tanto, cumple con todos los requisitos que debe cumplir, que es la protección a la persona, sin que sea una carga onerosa a la misma para que sea la persona que se beneficia del trabajo voluntario la que sí carga con el costo. Así es que vamos a votar a favor.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí. Una pregunta al distinguido compañero. Para efectos del récord, ¿cuando hablamos de servicios voluntarios estamos hablando de personas como miembros de la Defensa Civil, etcétera?

SR. RODRIGUEZ COLON: Y otros, porque puede haber en ocasiones que otra agencia de gobierno cuente con un grupo de voluntarios, o sea, pero si usted me dice que si es similar a ello, correcto.

SR. BAEZ GALIB: O sea, que todas estas personas tendrían los beneficios, que sólo tienen...

SR. RODRIGUEZ COLON: Por ejemplo, hay otros programas de índole social, no veamos ese que es de índole de emergencias, de índole social como sería los abuelos adoptivos, por ejemplo, que en ocasiones, ayudando al Departamento de la Familia, pues no están comprendidos dentro de esta protección y esta medida va dirigida extender esta protección.

SR. BAEZ GALIB: ¿Cómo no? Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas en Sala que quisiéramos hacer.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Son enmiendas de estilo. En el texto, a la página 2, línea 6, tachar "comprometidos" y sustituir por "comprendidos". A la página 3, línea 20, tachar "quiere" y sustituir por "sea". Y a la página 4, línea 17, la palabra "instrumentalidad" está mal escrita, solicitaremos tachar la que aparece y que se sustituya por la forma correcta de escribir "instrumentalidad". Esas son las enmiendas de estilo, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿hay alguna objeción? Se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1895, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Reformas Gubernamentales y de Salud del Senado de Puerto Rico investigar la implantación de la Ley Núm. 67 de 7 de agosto de 1993 que crea la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar un receso de cinco (5) minutos.



SR. PRESIDENTE: Receso de cinco (5) minutos.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, estamos ante la consideración de la Resolución del Senado 1895, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas adicionales. La enmienda va dirigida a que se altere el orden de jerarquía de las Comisiones, de manera que en vez de ser la Comisión de primera jurisdicción la Comisión de Reformas Gubernamentales, sea la Comisión de Salud, y que la que aparezca en segunda jurisdicción sea Reformas Gubernamentales. Esa sería una enmienda que dondequiera que aparezca el orden se altere de la forma que hemos explicado. Esa sería la moción en Sala de enmiendas. Solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas en Sala? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? Se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar una enmienda al título, en la misma línea, de que aparezca en primer orden la Comisión de Salud y en segundo orden Reformas Gubernamentales.

SR. PRESIDENTE: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? Se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1896, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Reformas Gubernamentales y de Salud del Senado de Puerto Rico investigar la implantación de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993 que crea la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, de igual manera vamos a solicitar una enmienda en Sala, a los fines de que se altere el orden en que se presenta la jurisdicción de las Comisiones y se ponga en primer lugar la Comisión de Salud y en segundo lugar la Comisión de Reformas Gubernamentales.

SR. PRESIDENTE: Compañero, antes de darle curso a la enmienda...

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, como la moción no ha sido sometida formalmente al Cuerpo, vamos a reformularla de manera que la moción sea, que dondequiera que haga mención de las Comisiones, se sustituya "Reformas Gubernamentales y de Salud" por "Salud y de Gobierno". Esa será la enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de la medida, según enmendada? Se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Que se tache "Reformas Gubernamentales y de Salud" y se sustituya por "Salud y de Gobierno" de manera que leería "Comisiones de Salud y de Gobierno del Senado de Puerto Rico".

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, se aprueba la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la reconsideración de la Resolución del Senado 1895.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la reconsideración? No hay objeción, se aprueba la reconsideración. Llámese la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 1895, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Reformas Gubernamentales y de Salud del Senado de Puerto Rico investigar la implantación de la Ley Núm. 67 de 7 de agosto de 1993 que crea la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción."

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueban las enmiendas del informe.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar como una enmienda adicional en Sala, que dondequiera que aparezca "de Reforma Gubernamental y de Salud" se tache y se sustituya por "de Salud y de Gobierno" de manera que leería "Comisiones de Salud y de Gobierno del Senado de Puerto Rico. Esa sería la enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar, señor Presidente la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar una enmienda al título. Se tache "Reforma Gubernamental y de Salud" y se sustituya por "Salud y de Gobierno".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a indicar a los Cuerpos de que nos indican que el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública se encuentra en estos momentos acompañando al señor Gobernador en su Distrito, por lo que va a ser un poco difícil que llegue en este momento, pero conversación sostenida con los portavoces de las delegaciones minoritarias, hemos acordado someter el Proyecto y abrirlo a su consideración y habremos de hacer la función de quién presente formalmente la medida. Así que vamos a solicitar que se llame el Proyecto del Senado 422.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 422, titulado:

"Para enmendar Artículo 15, el Artículo 19, adicionar un nuevo inciso (c) y redesignar los inciso (c) y (d) como incisos (d) y (e) del Artículo 20 y enmendar el Artículo 23 de la Ley Núm. 17 de 19 de enero de 1951, según enmendada, conocida como "Ley de Armas de Puerto Rico", a los fines de permitir la concesión de licencia para tener, poseer y portar escopetas a compañías y conductores de fondos o valores privados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, sustituyendo al compañero Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, en este caso, el compañero Navas de León, en su nombre y en su lugar, voy a solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Yo tengo objeción a una de las enmiendas también, pero prefiero debatir en la aprobación del Proyecto, para todos los efectos prácticos es lo mismo.

SR. PRESIDENTE: Bien.

SR. BAEZ GALIB: Igualmente en este caso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, como una moción privilegiada, en este caso, vamos a solicitar que esta medida se quede en Asuntos Pendientes para el próximo día de Sesión.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Y yo felicito al compañero Portavoz, independientemente de las razones que él tenga, que me imagino, será la ausencia del Presidente de la Comisión. Yo, obviamente me iba a oponer, pero me place que se posponga, pues espero que de la reevaluación que se haga no se traiga más.

SR. BAEZ GALIB: No tenemos objeción a que el compañero la retire en este momento.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar un receso hasta las doce (12:00) del mediodía.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, receso hasta las doce (12:00) del mediodía.

#### RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia de la señora Luisa Lebrón Viuda de Rivera, Vicepresidenta.

- - - -

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que el Senado recese hasta la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado recesa hasta la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

#### RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez.

-----

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos adelantado el trámite de las medidas que estaban en el Calendario. Faltando una medida que aguarda la llegada de nuestro Presidente de la Comisión de lo Jurídico, para poder atender, que es el Proyecto de la Cámara 678, pero en lo que finalmente podemos iniciar la consideración de esa medida, tenemos una actividad muy especial en el día de hoy y es el reconocimiento y la, por así decir, graduación de un grupo de jóvenes, que componen el Internado Legislativo, el cual brinda oportunidad a jóvenes puertorriqueños a que durante un semestre puedan comprender y participar en el proceso legislativo y de igual manera obtener créditos que son aceptados en las universidades donde estos jóvenes cursan estudios. Señor Presidente, este Senado aprobó una Resolución precisamente para felicitar a estos jóvenes, toda vez que en el día de hoy completan el curso del Internado Legislativo, que se inició el pasado año durante el mes de agosto y ahora, pues vamos a estar dando inicio próximamente a un nuevo grupo que continuará, y esto es parte de la gestión que el Presidente del Senado junto con este grupo de Senadores que al principio del '93 asumimos responsabilidad, hemos estado realizando para darle mayor oportunidad a la juventud puertorriqueña. Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos de que se altere el Orden de los Asuntos para que podamos proceder a un acto formal de reconocimiento a estos jóvenes que son miembros del Internado Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos solicitar que se designara a un grupo de miembros de este Senado para escoltar a los siguientes jóvenes: Ileana Martínez, Anthony F. Evelyn Bermúdez, Mark A. Maldonado, Pedro M. Rosario, Guillermo San Antonio Acha, Luz Y. García Ramos, Edgardo Torres Caballero, Gustavo Ruberté Maldonado, Johanna Merino Carbó, Javier Laureano, al Hemiciclo del Senado y que puedan ubicarse en los asientos que hemos provisto para ellos como invitados especiales en el día de Sesión de hoy.

SR. PRESIDENTE: Bien. Designamos al compañero Kenneth McClintock, a la compañera Luisa Lebrón, a la compañera Mercedes Otero y al compañero Rubén Berríos para la Comisión que habrá de traer hasta el Hemiciclo al grupo de jóvenes del Internado. La Comisión la presidirá el compañero Kenneth McClintock, así es que, adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ya se encuentran aquí en el Hemiciclo del Senado los jóvenes que componen el Internado Legislativo del Senado, y quisiéramos también, señor Presidente, que se permita a que los miembros de la Junta Asesora del Internado Legislativo del Senado de Puerto Rico puedan también participar de este evento desde butacas especiales que tenemos para ellos aquí en el Hemiciclo.

De los miembros de la Junta Asesora presentes están: el doctor Francisco Martín y el licenciado Federico Cordero, solicitaríamos, señor Presidente, que se les permita entrar al Hemiciclo del Senado y participar de este evento desde el Hemiciclo.

SR. PRESIDENTE: Se les invita al Hemiciclo a los miembros de la Junta de Asesores, específicamente a dos de los asesores que están aquí, que son el señor Francisco Martín y el señor Federico Cordero.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, el Internado Legislativo se estableció mediante Resolución que se aprobó en el Senado, la Número 93 de 23 de febrero de 1993. Este Internado ofrece la oportunidad a los estudiantes que son seleccionados para participar de lleno en el proceso legislativo y con el propósito de que en el futuro también puedan dedicar su vida profesional a servirle al Pueblo de Puerto Rico desde la Asamblea Legislativa. Como hemos señalado, ya se encuentran entre nosotros los jóvenes miembros de este cuarto grupo de Internado Legislativo, la señorita Ileana Martínez, el señor Anthony F. Evelyn Bermúdez, el señor Mark A. Maldonado, el señor Pedro M. Rosario, el señor Guillermo San Antonio Acha, la señorita Luz García Ramos, el señor Edgardo Torres Caballero, el señor Gustavo Ruberté Maldonado, la señorita Johanna Merino Carbó y el señor Javier Laureano. Este grupo de jóvenes comenzó aquí en el Internado el 25 de agosto y hoy, como hemos señalado, concluye. Para ellos, nuestra felicitación, nuestro reconocimiento y nuestro agradecimiento por haberle servido bien al Pueblo de Puerto Rico a través de esta experiencia educativa en el Senado de Puerto Rico.

Señor Presidente, quisiéramos darle oportunidad a otros miembros del Senado que quisieran hacer expresiones, que aprovechen estos momentos para así hacerlo y luego proceder de inmediato con la entrega, con lo que hay en el programa, incluyendo la entrega de los pergaminos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, la verdad es que nos sentimos muy honrados en el día de hoy de contar con otro grupo adicional de estudiantes universitarios que participaron en el programa de Internado Legislativo del Senado de Puerto Rico y nos sentimos orgullosos, al igual que usted, señor Presidente, como co-autores de la Resolución que dio paso a la creación de este programa que durante el transcurso de este cuatrienio, tengo entendido que ya le está dando la oportunidad alrededor de cuarenta y

pico, quizás cincuenta (50) estudiantes, la oportunidad de conocer de cerca el procedimiento legislativo.

Me honra también el que en esta clase que se gradúa en el día de hoy, al igual que en la pasada, tenemos varios estudiantes, en particular, el joven Mark Maldonado y Guillermo San Antonio, que se gradúan hoy de Bachillerato Legislativo y el próximo 25 de enero comienzan estudios de Maestría Congressional porque han sido seleccionados como parte de la próxima clase del Programa Córdova de Internados Congressionales, que es un programa no ya del Senado de Puerto Rico, sino de la Asamblea Legislativa, donde una Comisión Conjunta compuesta por el liderato de los tres (3) partidos políticos en la Legislatura de Puerto Rico escoge diez (10) estudiantes por semestre para trabajar como ayudantes de Congresistas y Senadores de los Estados Unidos. Y creo que tanto una experiencia como la otra, la experiencia congressional en el caso del Programa Córdova, la experiencia legislativa, en el caso del Programa Internado Senatorial, les provee a todos estos jóvenes la oportunidad de conocer, como no se puede conocer, quizás, a través de los medios de comunicación, el verdadero funcionamiento del proceso legislativo.

Nos complace, además, que están presentes aquí en el día de hoy, varios miembros de la Junta Asesora del Programa Internado Senatorial, ciudadanos que ya sean funcionarios del Senado de Puerto Rico o ciudadanos en su carácter privado, que aportan de su tiempo y de sus conocimientos para que la experiencia de estos jóvenes no se limite a una experiencia de trabajo en unas oficinas específicas, sino que también reciban unos adiestramientos y reciban unos conocimientos teóricos adicionales que les hace falta para entender bien el proceso legislativo.

Así que tanto a nuestros asesores que están aquí en el día de hoy, como los estudiantes que se gradúan y en particular, a Johanna Merino, que trabajó en nuestra oficina junto a otro compañero, pero que no está aquí en el día de hoy porque las reglas del Recinto Universitario de Mayagüez dictaron que debía permanecer en el Recinto. Yo me comuniqué en el día de hoy con el Rector para señalarle que me parecía que debe haber cierta flexibilidad en las reglas de las universidades para permitir que cuando un estudiante va a recibir un honor de esta naturaleza, que se reconozca por la institución de que el recibir este honor quizás sea un poco más importante que estar en un salón de clases en un día como hoy; pero existe la autonomía universitaria y cada cual toma las decisiones como le corresponde. Pero estamos muy complacidos de que estos estudiantes están aquí en el día de hoy, los felicitamos por la labor que han completado, por el conocimiento que han adquirido y esperamos que por la chispa que se haya logrado encender en ellos para que entiendan el proceso legislativo y para que, quizás, puedan considerar en algún momento de sus vidas, dedicar parte de su carrera profesional al servicio público en beneficio nuestro país. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, quiero saludar y felicitar a los jóvenes que hoy completan oficialmente su Internado Legislativo en el Senado de Puerto Rico. Considero que ha sido una experiencia sumamente valiosa, tanto para los jóvenes que han participado en los distintos internados como para nosotros, los Senadores. El abrir las puertas de este Cuerpo Legislativo para que jóvenes talentosos, con interés de desarrollarse intelectualmente, de lograr diversas experiencias, ha sido algo realmente de mucho valor positivo para todos nosotros. Los jóvenes seleccionados han realizado trabajos valiosos en las distintas oficinas a las cuales han sido asignados. Nosotros, en nuestra oficina, hemos tenido jóvenes de mucho talento, de mucha valía y nuestro personal le ha dado todo el apoyo y todo el entusiasmo posible a este programa. Nuestras asesoras legislativas y el personal de nuestra oficina ven con mucho interés y con mucho cariño el tener a estos jóvenes trabajando con nosotros. No solamente es la experiencia de conocer el proceso legislativo, que de por sí es un conocimiento adicional que obtienen sobre algo que el país generalmente no conoce aunque cree que conoce bien, pero que pocos son los que conocen los detalles y las muchas peculiaridades que tiene el trabajo legislativo, pero aparte de eso, pueden atender asuntos sustantivos, temas de interés para la comunidad que son objeto de debate en las comisiones y objeto de debate en este Hemiciclo. En ese esfuerzo, ellos han aportado y la aportación ha sido valiosa.

Quiero felicitar al compañero Kenneth McClintock, quien tuvo la idea originan de promover este tipo de programa, al señor Presidente que le dio todo su apoyo, a los compañeros de Mayoría y de Minoría, que hemos apoyado este esfuerzo y espero que este Programa continúe en vigor. Que se fortalezca todo lo más que pueda y que muchos más jóvenes puertorriqueños puedan pasar por esta experiencia y que el Senado de Puerto Rico pueda nutrirse del talento de jóvenes puertorriqueños que tienen un futuro, que ya sea sirviéndole al país desde una posición de gobierno o sea sirviéndole al país desde una posición en la empresa privada. Los conocimientos aquí adquiridos amplían sus perspectivas y de todos modos contribuirán al bienestar de Puerto Rico. Yo los felicito y les deseo a ellos lo mejor en las carreras que han de proseguir y en el futuro que siempre están emprendiendo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos en estos momentos reconocer que también se encuentra entre nosotros la licenciada Rosa N. Bell, que se graduó de un Internado Legislativo, bueno, no, no se ha graduado, está permanentemente en él, aquí entre nosotros y nos place siempre tenerla con nosotros, es una persona muy dedicada. Quisiera...

SR. PRESIDENTE: También el licenciado Federico Cordero, que es miembro permanente del Internado Legislativo.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, lo mencionamos y sé que está el doctor Francisco Martín, que lo habíamos mencionado. Desconozco si la señora Secretaria, ¡ah! y la señora o licenciada Carmen Iturbe, también está con nosotros, nos place tenerles aquí en el Senado de Puerto Rico. Señor Presidente, quisiéramos en estos momentos darle la oportunidad a que los jóvenes que han sido seleccionados en este Internado y que hoy, pues completan sus cursos, puedan tener la oportunidad de dirigirse a nosotros. De manera que ellos tienen creo que

un orden ya establecido, solicitaríamos que conforme a ese orden pudieran acercarse y dirigir unas palabras a los miembros del Senado.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, adelante.

SRTA. MARTINEZ: Muy buenas tardes a todos los presentes. Mi nombre es Ileana Martínez. Tuve el honor de trabajar en la Comisión de Asuntos Internos con el senador Charlie Rodríguez. En este momento, antes que nada, les quiero agradecer a todos los Senadores, a todo el equipo de trabajo aquí en El Capitolio, por la acogida que nos dieron a mí y a mis compañeros en estos meses que estuvimos compartiendo con ustedes. Aparte de esto, quiero especialmente darle las gracias al licenciado Dennis Vélez Barlucea, que fue quien me recomendó y al senador Charlie Rodríguez, que fue el que me aceptó en su oficina de hija adoptiva. En este tiempo que estuve aquí, estuve mucho, estoy muy de cerca con todo el trabajo legislativo que hacían ustedes. Muchísimas de estas cosas yo jamás me imaginé que sucedían y muchísimas de ellas, pues también sí tenía en mente. Me llevo muy buenos recuerdos, de todos ustedes, del buen trabajo que están haciendo y alguna que otra desilusión, que, como en todo, siempre hay sus dos buenas fundas; una para ganar y una para perder; entonces, tengo mis gratos y mis no muy gratos recuerdos. Pero así es la vida, espero verlos pronto porque yo espero estar aquí, no aquí, pero de visita cuando yo sea la futura gobernadora de Puerto Rico.

SR. RUBERTE MALDONADO: Buenas tardes, señor Presidente, Honorables Senadores, la Junta Rectora del Internado Legislativo, personal del Senado, Prensa y público presente, mi nombre es Gustavo José Ruberté Maldonado, estudiante de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Puerto Rico, en Mayagüez. Muchos de ustedes se preguntarán, ¿y qué hace un estudiante de Ingeniería participando de un Internado Legislativo en el Senado de Puerto Rico? Pues bien, muchos estudiantes de Ingeniería tienen el interés y la preocupación de participar y aportar a los procesos políticos, aun cuando esto no sea su principal área de estudio. Al fin y al cabo, uno de los propósitos de los ingenieros, si no el más importante, es ayudar a mejorar la calidad de vida en una comunidad. Yo sé que eso es también uno de sus propósitos. Y aquí yo, asustado y sin conocer absolutamente nada sobre procesos legislativos, procedimientos parlamentarios y toda esa madeja o complejidades que se encuentran detrás de todo este trabajo. Yo, particularmente, tuve la suerte, el honor y el privilegio de trabajar con un equipo increíblemente excelente en la oficina del senador Kenneth McClintock. Tengo que agradecer la oportunidad que me brindó la Junta Rectora del Internado, a su Presidente, la licenciada Ciorah Montes Gilormini, y todo el personal de Secretaría por ayudarme en todo momento.

Quiero hacer un paréntesis y agradecer a una persona extraordinariamente maravillosa y que fue mi mentor en este camino, una persona a la que le estaré siempre muy agradecido, esta persona es el licenciado Cristino Bernazar. A don Cristino, mi cariño y agradecimiento; gracias por estar ahí cuando necesitaba ayuda y por sus múltiples consejos. Por darme la oportunidad de conocer un profesional en todo el sentido de la palabra. Aprendí muchas cosas aquí en el Senado y me voy con una visión muy diferente a la que tenía, una visión muy positiva.

Quisiera aportar varias exhortaciones, ahora que entramos en este año eleccionario; un año crucial, un año importantísimo. El Senado de Puerto Rico es una institución que se debe respetar porque refleja, es un espejo de lo que es este pueblo. Por esta razón, debemos demostrar más profesionalismo y más diplomacia en nuestras actitudes hacia los demás. Demostrar más respeto por el procedimiento parlamentario, más ética. Si tu compañero habla, escúchalo, aunque no pertenezca a tu ideología, aunque no te importe realmente lo que dice. A fin de cuentas, recuerda, es un compromiso que hiciste con el Pueblo de Puerto Rico. A los medios de comunicación de masas, debieran reexaminarse a sí mismos, a reflexionar, que entiendan más el proceso legislativo, que todos seamos más tolerantes y que se aporten más cosas positivas al pueblo, que no sólo se resalte lo malo, lo negativo, y no exageremos las cosas más de lo que tendemos a hacerlo.

Ahora, de cara al próximo siglo, los líderes que salgan electos, independientemente de los que sean, recuerden que deben asumir posturas serias, honestas y de mucho respeto frente a los cambios que se avecinan. El próximo siglo nos ofrecerá nuevos y grandes retos. Ya se están sentando los cimientos, las transformaciones que están ocurriendo en el mundo no pueden tomarnos por sorpresa. Los megabloques comerciales, la economía mundial multipolar, la integración regional va haciéndose más patente y tenemos que encontrar y tomar un lugar para Puerto Rico en el mundo de la integración económica internacional. Debemos ser serios en esto, tenemos que hacer algo y para ser francos, sí, se está haciendo algo, pero no es suficiente. No podemos tomarnos el lujo de rezagarnos, tenemos que olvidarnos de viejas fórmulas y buscar una nueva alternativa, un nuevo derrotero que no nos divida, sino que logre unirnos como el pueblo que formamos. Para que el consenso aquí planteado sea viable, Puerto Rico necesita de un liderazgo político visionario. En términos ideales, el consenso debiera articularse por los tres partidos existentes y otros grupos que se tomen la iniciativa de colaborar en el proceso.

Para darles una idea, Puerto Rico es el país, la sub-región del Caribe con el mercado más amplio y la tasa más elevada de estudiantes universitarios y personal técnico por habitantes. Tiene además, vasta experiencia en las exportaciones hacia el mercado norteamericano y un alto nivel de educación y capacidad de adaptación en sus élites políticas y económicas, las cuales son capaces de funcionar efectivamente tanto en idioma español en la idiosincrasia latinoamericana como dentro del marco cultural anglosajón. Por estas razones, nuestro país está en una posición relativamente privilegiada, como es el potencial para la vinculación del Caribe y Centroamérica a un tratado de libre comercio expandido. Y eso está tocando hoy a nuestras puertas, tomemos la iniciativa. Se trata más bien de idear un nuevo modelo de desarrollo que especializa a Puerto Rico en la producción no sólo industrial, sino también de servicios de alto nivel tecnológico y que combina la promoción de inversiones de capitales internos con la atracción de nuevos capitales externos. Para ello, sin embargo, es indispensable una verdadera reforma del sistema educativo. La proliferación de institutos tecnológicos y de ingeniería de la producción, así como la atracción del capital externo para invertir más en Puerto Rico en sus fases de investigación y de desarrollo o de control de calidad.

Puerto Rico, podría además servir de enlace más intensamente entre las empresas de capitales norteamericanos, mejicanos, canadienses, puertorriqueños o mixtos y las economías del Caribe, Centroamérica y los países de Suramérica que tienen costas en el Caribe, como Colombia y Venezuela.

En fin, podríamos seguir hablando por días sobre este tema. Yo sólo quiero darle énfasis para comenzar a darle la importancia que esto amerita. Exhortarlos a que sigamos asumiendo posiciones serias frente a estos cambios. Nuestros partidos políticos no pueden o no deben convertirse en obstáculos institucionales al consenso necesario para buscarle un lugar a Puerto Rico en el mundo de la integración económica continental. Tendrá que surgir un movimiento cívico más allá de las líneas y lealtades de partidos para forjar una nueva unión de Puerto Rico, con el fin de trascender para siempre el debate estéril sobre el status y lograr a través del consenso y la reconciliación nacional una verdadera transformación del país. El pueblo se lo merece, trabajemos por Puerto Rico.

Quiero agradecerle una vez más la oportunidad que me han brindado, particularmente usted, senador McClintock, por permitirme trabajar en la Comisión de Gobierno, Comisión que usted preside perfectamente bien. Tiene un increíble personal del cual quedaré eternamente agradecido, debe sentirse muy orgulloso de ellos.

Quiero agradecer a mis tíos, unos tíos maravillosos que cuidaron de mí durante toda mi estadía. No tengo palabras para expresar todo mi agradecimiento, los quiero mucho. A mis padres, seres muy especiales, gracias por su apoyo constante, los adoro. Al Alcalde y al Presidente de la Asamblea Municipal en mi querido pueblo de Peñuelas, muchas gracias por su ayuda. A todos los conferenciantes que nos brindaron de su valioso tiempo. A mis compañeros del Internado, gracias por brindarme su amistad, los recordaré siempre y me mantendré en contacto, es un compromiso que cumpliré, cuenten conmigo siempre.

Fueron tantas personas maravillosas que me brindaron su tiempo, su amistad y su ayuda que simplemente diré, gracias y que Dios los bendiga.

No quiero retirarme, no sin antes dejarlos con dos (2) pensamientos para que reflexionemos sobre ellos. Recuerden que la palabra fundamental de la política en un país democrático es pueblo, por lo tanto, nos debemos al pueblo y tenemos que trabajar por el pueblo y para el pueblo. Por último, el hombre es una criatura de inventiva y de esperanza y ambas cualidades desmienten la idea de que no es posible cambiar las cosas. Muchas gracias.

SRTA. GARCIA: Muy buenas tardes a todos los presentes, mi nombre es Luz García. Cuando llegué aquí sólo tenía el insumo de la Prensa. Según lo que había leído, El Capitolio era un lugar de problemas e ineficientes, en el que se buscan intereses particulares y personales. Hoy completo mi internado y he forjado una opinión.

La Legislatura es el lugar para evitar y resolver los problemas del pueblo y si se trabaja como en la Comisión de lo Jurídico, donde tuve la oportunidad de adiestrarme en todo el proceso legislativo, se trabaja de día y de noche, no importando que sean fines de semana. Mis compañeros en esta Comisión no se limitaron a explicarme el funcionamiento legislativo, sino que me guiaron hasta formar parte de un equipo de trabajo que hace funciones en todas las áreas legislativas, así dirigiéndome a poner en práctica los conocimientos adquiridos en esta rama.

Todos sabemos que la labor legislativa es incesante y agotadora, pero al ver el fruto de nuestro esfuerzo nos provee una satisfacción tan grande, se toman nuevos bríos para seguir hacia adelante y día a día reafirmar la creencia de la Rama Legislativa de Puerto Rico.

No quisiera irme sin agradecer a todas las personas que colaboraron para que el programa de internado de la Asamblea Legislativa fuera posible. También le quiero agradecer a las personas que estuvieron día a día durante todo el internado llevándome de la mano. Estas personas son la licenciada Ciorah Montes, la señora Marilyn Rivera y el senador Oreste Ramos. Son personas las cuales me dieron lo que me servirá de base para la buena representación de mi Isla durante mi participación en el programa Córdova durante este semestre en Washington. Buenas tardes y gracias a todos.

SR. ANTONIO ACHA: Buenas tardes a todos. Señor Presidente, señoras Senadoras, señores Senadores, amigos todos. Muchísimas gracias a los Senadores que nos acompañan con su presencia y que muchos de ellos durante el transcurso de este semestre nos acompañaron, otros que desgraciadamente no nos acompañan, muchos de ellos tampoco lo hicieron durante el semestre. Les agradezco personalmente el que nos acompañen esta tarde.

A lo largo de este semestre académico he tenido el privilegio de participar en este Programa de Internado Legislativo del Senado de Puerto Rico. El provecho que he obtenido del mismo es sencillamente incalculable. Los trabajos de investigación, estudio y evaluación de las leyes que se discuten día a día en esta Legislatura propiciaron un amplio aprendizaje del proceso legislativo.

En innumerables instancias tuve ocasión de discutir con la senadora Otero de Ramos, en cuya oficina estuve haciendo este internado, medidas y proyectos a votarse y exponerle mi visión sobre las mismas. Percibí siempre que le brindaba mucha importancia y atención a mis sugerencias y los intercambios de opiniones que sostuvimos fueron provechosos en la formación y nunca imposición de postura sobre determinados asuntos. A mediados de este semestre me invitó a que le acompañara aquí al Hemiciclo para que experimentara una Sesión del Senado desde su propia banca. Estas experiencias y muchísimas otras que por lo limitado del tiempo no puedo mencionar han enriquecido inconmesurablemente mi vida personal, académica y de experiencia de trabajo.

Es pertinente reconocer que lo que más me ha impactado de esta experiencia ha sido el poder constatar el calibre humano de la senadora Otero de Ramos. De ella aprendí día a día, encomienda tras encomienda y con sus ejecutorias lo que representa ser un verdadero servidor público, lo que es un legislador a tiempo completo desde mucho antes de la aprobación de dicha ley. Supo transmitir con suma claridad el amor que siente por su

trabajo, la fuerza con que lleva y defiende sus convicciones y su sentido de responsabilidad para con el pueblo al que representa. Esta interacción continua no ha sido sólo con la doctora Otero de Ramos, sino además con su excelente equipo de trabajo. Mención aparte merece la licenciada Iturbe Acosta, profesional en todo el sentido de la palabra y que con sobrada competencia y suma dedicación me supervisó y orientó durante todo este período de tiempo, asegurándose de que yo haya adquirido conocimientos esenciales que me serán de suma utilidad en el transcurso de mi futura vida profesional.

Mi mayor agradecimiento también a la señora Angela Otero, por su generosa ayuda y eterna disposición, a la señora Iris Yolanda Rodríguez, al señor Carlos Rivera Cedeño y a los agentes Berríos, Ortiz Pomales y Zeno, pues todos demostraron siempre interés en mi desenvolvimiento en la oficina y por brindarme la confianza y el afecto propio de su amistad.

Vaya mi agradecimiento también a este Alto Cuerpo Legislativo por permitirle a jóvenes como yo beneficiarse de tan importante experiencia. Como dijo el senador Hernández Agosto, es vital que podamos comprender que los jóvenes somos el futuro del país, pero que también somos el presente; presente que transforma, que late, y que nos permite participar activamente en la reconstrucción social que tanto necesita nuestra Patria.

Para concluir, mi agradecimiento a Dios por su bondad inmerecida y mi súplica para que si algún día yo ocupare un escaño legislativo o de servicio al país, lo haga con tanta dignidad, con tanta independencia de criterio, con tanta entereza de carácter, con tanta responsabilidad y con tanta altura como lo hace la Senadora a la que muy orgullosamente fui asignado. Muchas gracias.

SR. TORRES CABALLERO: Muy buenas tardes a todos, señor Presidente, senadores, invitados y público en general. Mi nombre es Edgardo Torres, estuve asignado a la oficina del senador Hernández Agosto por este semestre en el Internado Legislativo.

Realmente, fue una excelente idea, entiendo, la creación del Internado Legislativo, pues éste crea futuros líderes de Puerto Rico. Es plausible la implantación de la misma por los Senadores de este cuatrienio que la implantaron. Muchos fueron los Senadores con los cuales tuve la oportunidad de compartir que me decían, realmente, si hubiese tenido la oportunidad de participar en un internado como este, mi vida fuera diferente. Y entiendo que así es, de verdad te forja empezando tu vida, especialmente como yo, que estoy empezando mi Universidad actualmente y poder participar de un internado como éste me amplía tanto mi visión hacia el futuro y lo que quiero hacer. Entiendo que no es lo mismo participar ya uno graduándose de bachillerato que empezando como yo.

Creo que si alguien merece ser mencionado en estos pocos minutos que tengo, en especial, son el equipo de trabajo de la oficina del senador Hernández Agosto, entiendo que son excelentes trabajadores, son necesarios e indispensables en cada oficina, merece una especial mención la licenciada Rosa Bell y Mara Serbiá, en las cuales estuve trabajando con ellas directamente a lo largo del internado. Además del personal que trabaja en la oficina, que son muy buenos, son excelentes y dan día a día todo lo de ellos para producir un mejor trabajo en el Senado. Las gracias a todos ellos y las gracias a ustedes que están aquí.

SR. NIEVES BREMUDEZ: Muy buenas tardes, distinguido Presidente y honorables Senadores. Mi nombre es Santos Nieves Bermúdez, estudiante de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, y me siento muy orgulloso de estar aquí con ustedes para poder agradecerles personalmente las oportunidades que me han brindado de formar parte de este internado. ¿Por qué? Simplemente este internado representa un inicio formal en mi socialización política como individuo. ¿Y qué representa la socialización política como individuo? Es el proceso del aprendizaje de los valores, actitudes que son aceptables en nuestra cultura política; aceptables sí, para algunos y para otros no. Sé que gracias a este internado mi visión es una más real porque pude entrar dentro de una estructura gubernamental como es el Senado de Puerto Rico. Ahí fue, agosto 25 representó el inicio de una visión que yo quería cumplir conmigo mismo, esa visión es entrar al servicio público, lo cual lo he hecho en entidades sin fines de lucro, pero nunca tuve la perspectiva de gobierno. Hoy por hoy, sí la tengo, esa visión se convirtió en perspectiva gracias a la Comisión de Hacienda y al honorable senador Aníbal Marrero Pérez que ya a septiembre 19 me integró a su equipo de trabajo.

Hoy en día sé que continuaré brindando por el Senado de Puerto Rico y por Puerto Rico lo mejor de mi persona. Lo haré de esta manera porque considero que el Pueblo de Puerto Rico se merece buenas figuras públicas dispuesto a dar de sí todo momento. Yo, mi lenguaje principal es en inglés, algunas veces en el internado mis compañeros, pues, me bifeaban porque llevaba la monografía que tuve que preparar para el modelo del subcomité de la Comisión de Hacienda, que el licenciado Federico Cordero me designó Presidente y los muchachos: "Oye, Anthony, ¿por qué la haces en inglés?"; y yo, bueno el inglés es un lenguaje legal, tenemos dos, podemos usar cualquiera de los dos no hay ningún problema. Pero, sinceramente, aproveché mucho el tiempo con los compañeros y compañeras del Internado y muchas gracias; y sé que mañana estaré a las ocho y media (8:30) en la Comisión de Hacienda dando el máximo de mí y muchas gracias a todos.

SR. ROSARIO: Buenas tardes, señor Presidente, señores senadores. Me llamo Pedro Rosario y estuve trabajando en la oficina del senador Rubén Berríos Martínez. Mi experiencia en el Internado Legislativo ha sido muy fructífera, he desarrollado en mí mayor aprecio hacia el sistema democrático que se nos ha concedido por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Me ha servido también para saber por qué tenemos ese sistema y, mejor aún, por qué tenemos que quererlo y amarlo.

He tenido también una grata experiencia de hablar con otros compañeros que no comparten mi ideología política, pero que están preocupados por los asuntos de nuestro país. Cada uno de nosotros tiene en su corazón un amor por Puerto Rico. Tratábamos de imaginar cómo será Puerto Rico en el futuro, no nos concentrábamos tanto en que si va a ser estado o república o ELA mejorado, lo que nos preguntábamos era, qué podemos hacer ahora para que Puerto Rico tenga un mejor futuro, más allá de cualquier ideología política. Formulábamos los problemas, pero también dábamos distintas soluciones. Esta era una experiencia única porque nuestro interés

no eran los partidos políticos sino el Pueblo de Puerto Rico. El trabajo que hice en la oficina del senador Rubén Berríos Martínez fue bastante extenso, trabajé con un número de personas en su oficina y fuera de su oficina, incluyendo a mi queridísima madre Belén Barbosa. Ellos fueron clave para ayudarme a desarrollar un proyecto de ley que beneficia al país. Todo este proceso duró un semestre, sé ahora que trabajar solamente en un proyecto de ley para el bien de Puerto Rico cuesta mucho, pero vale la pena.

Quisiera decirles que son muy pocos en el Pueblo de Puerto Rico los que conocen la forma en que trabaja el sistema democrático. Seguramente, si le preguntan a alguien en la calle por qué se debe mantener un sistema de frenos y contrapesos en las tres (3) ramas de gobierno, muchos no sabrán responder. Gracias a este internado he aprendido la importancia de esto, pero muchos allá afuera no tienen el acceso a esta información que mis compañeros y yo hemos tenido. Gracias a este internado, tengo el conocimiento para instruir al pueblo sobre nuestro sistema democrático de gobierno. Muchos no saben que los Senadores son representantes del Pueblo de Puerto Rico. Y yo quisiera hacerle una pregunta a cada uno de los Senadores aquí presentes. ¿Están conscientes que ustedes son representantes del Pueblo de Puerto Rico? ¿Saben que el pueblo los eligió para representar su interés, no los intereses de los partidos políticos? ¿Están dispuestos a tomar iniciativas que solucionen los problemas del país aunque éstas no estén a favor de sus ideologías o partidos políticos? Acuérdense que ustedes no están aquí porque son del PNP o del Partido Popular, o del PIP, sino porque el pueblo, que es al que ustedes representan los eligió.

Yo no vine aquí a hacer un discurso extenso, sino una reflexión. Pues bien, aquí ofrezco una frase de Jean Jacques Rousseau para que ustedes reflexionen: "El verdadero fin de la política es hacer cómoda la existencia y felices a los pueblos". Los voy a dejar con este pensamiento. ¿Entienden ustedes que su trabajo en la Legislatura es para hacer cómoda la existencia y feliz al Pueblo de Puerto Rico? Si ustedes creen que ese es su trabajo luchan por el bienestar de la patria, hay muchas cosas que hacer, sin embargo, hay pocas manos dispuestas a hacerlas. Sólo en la medida que estemos dispuestos a trabajar por el bienestar de Puerto Rico estaremos orgullosos de ser puertorriqueños y podremos forjar una patria libre, sacrifíquense por ella. ¡Viva Puerto Rico libre!

SR. MALDONADO: Mi nombre es Mark Maldonado, tuve la oportunidad de trabajar con el senador Báez Galib. Es precisamente el tema que el compañero ha tocado el que quisiera abundar. ¿Cuál es la función realmente del Senado de Puerto Rico? ¿Cuál es la impresión que nosotros teníamos y el impacto que tuvimos cuando llegamos aquí?

Si nosotros pensábamos que esto iba a ser más político que otra cosa, nos equivocamos, fue exactamente eso lo que acaba de describir el compañero. Cómo podemos mejorar nuestro Puerto Rico por encima de cualquier partido. Yo creo que es precisamente esa la función que se nos ha enseñado en la academia y que se está viendo ahora, que se está dando su fruto. ¿Cómo mejorar al individuo, cómo podemos trascender de ideas particulares a ser mejores ciudadanos?

Esa es, me parece a mí, la función de nuestras instituciones políticas. Es por eso de la existencia de las mismas. Hoy puedo decir que sí se ha hecho algo, pocas manos, como dice el compañero, pero sí vamos encaminados, por lo menos, en estas nuevas generaciones a buscar el mejoramiento de nuestras instituciones. Nuestra visión es una de futuro, una que trasciende, una que trasciende partidos, una que busca la unificación de todos los individuos, una que piensa solamente en ciudadanos, en ciudadanos que se logran a través de las instituciones políticas para lograr la excelencia de cada uno de ellos. Ese es nuestro fin. Muchísimas gracias.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, queremos agradecerle a los compañeros jóvenes que integran el cuarto grupo del Internado Legislativo por sus palabras. Ciertamente, yo me imagino que ellos entenderán bien cómo es este proceso y que a veces uno aquí tiene que hacer de tripas corazones y atender más de un asunto a la vez, precisamente tenemos que atender hasta ciudadanos que nos llaman por teléfono para solicitarnos algún tipo de ayuda en términos de legislación y mis excusas a dos o tres que cuando estuvieron dirigiéndose al grupo, pues estábamos como parte de nuestra función también atendiendo a uno de nuestros representados.

Señor Presidente, quisiéramos que en estos momentos se proceda con escuchar a una persona que le tenemos un gran cariño, fue profesor de este servidor en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, ha sido maestro de muchos legisladores y hoy, pues nos ayuda siendo miembro de la Junta Asesora y dirigiendo el grupo en términos desde el punto de vista académico, al grupo de los jóvenes del internado, nos ha dicho que él ha traído su eterna acompañante que es su guitarra y que va a dedicarnos a todas unas interpretaciones suyas y para nosotros siempre es un deleite escuchar a un hombre que no tan sólo domina el derecho sino que domina muy bien la guitarra y quisiéramos, pues reconocer al profesor Federico Cordero para que él pueda deleitarnos con sus interpretaciones.

#### INTERPRETACION MUSICAL POR EL PROFESOR FEDERICO CORDERO

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, queremos agradecerle al licenciado Federico Cordero, al profesor Federico Cordero, la gentileza de estar aquí en el Hemiciclo con nosotros y que nos haya interpretado esta melodía. La verdad es que continúa siendo el virtuoso que siempre hemos entendido que ha sido de la guitarra.

Señor Presidente, quisiéramos en estos momentos reconocer a la Secretaria del Senado, quien ha tenido la función por encomienda de este Cuerpo de dirigir el Internado Legislativo a quien también una vez más, pues, le transmitimos nuestra felicitación por un trabajo bien realizado. Este es el cuarto grupo y esperamos que podamos tener mucho más grupos en el futuro. Quisiéramos reconocerle toda vez que ella tiene una



información importante para compartir con nosotros.

LCDA. MONTES GILORMINI: Muy buenas tardes, señor Presidente, señores y señoras Senadoras, miembros de la Junta Asesora y Rectora aquí presente; internos, invitados especiales, familiares, padres y familiares de los internos. Una vez más comparecemos ante ustedes con gran orgullo para culminar el esfuerzo de lo que pudiéramos llamar los que somos maestros, semestre, los que están en la Legislatura y en la acción, pues una Sesión Ordinaria que la culminamos con el inicio de otra para que este grupo pudiera dirigirse como lo hizo en el día ustedes.

Agradecemos, definitivamente, a don Federico Cordero que como ha dicho el Portavoz es un virtuoso con su guitarra y no lleva nada más que 60 años y es un "guitarrero" como él mismo se nombra, que este año para agosto está celebrando esos 60 años, pues sin decir la edad dice que desde los 8 años está interpretando la guitarra. Así es que definitivamente mil gracias a don Federico.

El Internado Legislativo por la Resolución del Senado 93, aprobada en febrero del '93, creó una Junta Rectora que está formada por los Portavoces de las tres (3) organizaciones políticas, por don Kenneth McClintock, Senador; don Miguel A. Loiz Zayas y doña Mercedes Otero de Ramos, tres (3) Senadores nombrados a esa Comisión Rectora; yo, en mi carácter de Secretaria del Senado como Presidenta de la misma, y el señor Eleuterio Vega, Secretario de Administración, también miembro de la Junta Rectora. Estos miembros de la Junta Rectora realmente delegamos y pusimos en manos de una Junta Asesora, la gestión de crear, dar forma y seguimiento al programa de Internado Legislativo y es por ello que hoy debemos destacar la presencia, por lo menos del gran número de ellos que está aquí con nosotros hoy, el doctor Francisco Martín, quien es de la oficina del Presidente de la Universidad Interamericana, el Ingeniero Libertario Avilés, quien se excusó y no pudo estar con nosotros; la señorita María Batista, una joven adscrita a la oficina del senador Kenneth McClintock; la licenciada Carmen Iturbe de la oficina de la senadora Mercedes Otero; el licenciado Carlos Gorrín Peralta, de la oficina del senador Rubén Berríos; la licenciada Rosa N. Bell, de la oficina de asesores del Portavoz del Partido Popular Democrático, don Miguel Hernández Agosto; el licenciado Federico Cordero, quien debemos también destacar que nos mencionaba que él había y ha estado presentando su música en distintas salas. Había estado en la Cámara de Representantes, pero nunca en el Senado de Puerto Rico en su Hemiciclo, lo cual hoy se convierte en una primicia que nos honra con la historia el haber dado esa oportunidad a todos nosotros de escucharle.

Además de ello, queremos reconocer la presencia de unos invitados muy especiales, toda vez que son personas que han colaborado desde afuera pero muy adentro en el internado sirviendo como recurso en los seminarios que se les ofrece, me refiero a la señora Mona Gordon, quien hoy está con el Grupo Strategies, gran concedora del procedimiento legislativo y quien nos acompaña en esta tarde. A la señora Idalia Pérez, quien representa a la licenciada Teresa Medina de la oficina de Servicios Legislativos, que también han colaborado grandemente con nosotros. A la licenciada Mildred Pabón y al licenciado Aldo González, de la oficina de Asesores Legislativos de Fortaleza quienes también dieron a estos jóvenes la visión de la parte del Ejecutivo en un interrelación con el Legislativo. Está con nosotros también la señora Alice Cordero, la esposa de don Federico, que siembre también es una gran colaboradora.

Reconocemos y agradecemos también la presencia de la profesora María I. Rosa de Torres, Directora de la Oficina de Servicios al Estudiante, Vicepresidenta de Asuntos Académicos y Planificación Sistémica de la Universidad Interamericana también de la Oficina del Presidente quien nos acompaña en esta tarde.

Así que para todo este grupo de personas, para los que no han podido llegar hoy pero siempre han luchado para que la juventud de nuestra patria eche adelante conociendo la verdadera presencia de la Legislatura en la historia de nuestro pueblo, mil gracias y esperamos que ese entusiasmo siga porque ya la próxima semana empieza el quinto grupo de este cuatrienio, pasaría a ser el último grupo del cuatrienio y queremos que culmine con gran éxito como lo ha hecho éste.

En estos momentos, señor Portavoz, señor Presidente, procedería entonces la entrega de los correspondientes pergaminos reconociendo la participación de estos jóvenes en este cuarto grupo, así como copia de la Resolución del Senado 1920, aprobada el 16 de enero, felicitándoles por los logros obtenidos.

Muchas gracias

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Propondríamos en este momento que se proceda entonces a la entrega de los pergaminos a los estudiantes participantes.

SR. PRESIDENTE: Bien. Adelante. Vamos a hacerles entrega de los pergaminos aquí al lado del estrado, lado derecho del estrado, se van a ir llamando los distinguidos jóvenes uno a uno para entregarles los certificados.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, felicitamos a este cuarto grupo en su colación de grados en el día de hoy, como miembros honorarios de esta Asamblea Legislativa. Ciertamente, nos place que hayan estado con nosotros y, señor Presidente, quisiéramos que ellos puedan disfrutar junto a sus familiares de un pequeño ágape que le tiene organizado el Senado de Puerto Rico en la Sala de Mujeres Ilustres. Vamos a solicitar que el mismo grupo de compañeros del Senado que escoltó a nuestros invitados al Hemiciclo los escolte al Salón de Mujeres Ilustres del Senado de Puerto Rico. Vamos a solicitar que los familiares que se encuentran en las gradas también puedan unirse a esta celebración y puedan entrar a través de la Oficina del Presidente del Senado al Salón de Mujeres Ilustres.

SR. PRESIDENTE: Quiero antes de que nos retiremos del Hemiciclo, felicitar a este grupo de estudiantes que completó el Seminario o el Internado Legislativo en el Senado. Para nosotros ha sido muy agradable y muy satisfactorio tenerlos aquí, compartiendo con distintos Senadores y compartiendo también con todos nosotros las labores legislativas y les estimulamos para que sigan adelante en sus estudios y al mismo tiempo

que cultiven ese deseo de servirle al pueblo puertorriqueño. Así que muy agradecido a todos ustedes y muy orgullosos de que hayan participado en este internado.

Vamos a pedirle a la comisión que trajo a los jóvenes acá al Hemiciclo, que los acompañe a la salida hacia la Sala de Mujeres Ilustres y recesamos después de eso por quince (15) minutos. Receso hasta las tres y cinco (3:05).

#### RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

- - - -

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, este año nos ha sorprendido Secretaría con un buen regalo de Reyes y son las famosas computadoras de falda que vamos a estar utilizando para poder realizar nuestro proceso de Votación y acceder el Calendario de Ordenes Especiales del Día, así como cualquier otra información que tengamos en nuestro sistema. Pero para poder comprender este sistema...

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a solicitarle al señor Sargento de Armas que cierre la puerta que da acceso al Salón de Mujeres Ilustres para poder continuar con los trabajos. Adelante, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, quisiéramos en estos momentos que se altere el Orden de los Asuntos para permitir que funcionarios del Centro de Cómputos y de la Secretaría del Senado puedan darnos una charla, una ilustración, unas clases sobre la manera de acceder el sistema que ha sido instalado para beneficio de nosotros en cada uno de nuestros escaños. Solicitaríamos que se proceda con esa alteración del Orden de los Asuntos y se proceda de inmediato con la información que ellos han de suministrarnos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Habría alguna objeción de parte de los señores senadores para que se altere el Orden de los Asuntos? No habiendo objeción, vamos a acceder a lo planteado por el señor Portavoz. Nos parece que no es necesario que este proceso sea grabado, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: No, nos parece que sea necesario. Por otro lado, señora Presidenta, solicitaríamos que se autorice a los compañeros que no están debidamente en cumplimiento con el código de vestimenta del Senado que se les permita estar en el Hemiciclo del Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí. Hacemos la excepción por la razón particular del momento.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Queremos agradecer a los funcionarios del Centro de Cómputos y a la Secretaría por la gentileza de orientar a los compañeros senadores sobre la manera de acceder la computadora para el proceso de Votación y examinar el Calendario. Nos parece que la mejor manera de poder dominar esto es cuando estemos en la práctica ya utilizándolo. Lamentablemente, para el día de hoy no estaremos utilizando nuestro sistema computadorizado para poder realizar la Votación.

Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, como una moción accidental hemos examinado que la Resolución del Senado 1895, que ordena una investigación de los servicios prestados a la ciudadanía, luego de creada la Administración de Salud Mental y Contra la Adicción. Nos parece que lo que persigue esta Resolución ya está comprendida en una investigación que le fue ordenada a la Comisión de Salud y que fuera aprobada el 29 de junio de 1994 que ordena a la Comisión de Salud realizar una investigación sobre la situación de los servicios de salud mental que se están ofreciendo en Puerto Rico. Toda vez que ASSMCA se crea entrando la administración en el '93, nos parece que ya está comprendida en la investigación que ya está realizando la Comisión de Salud y que me indican están próximos a radicar un informe.

En vista de esa situación, señora Presidenta, vamos a solicitar que la Resolución del Senado 1895 sea devuelta a la Comisión de Asuntos Internos para la preparación de un informe negativo, toda vez que ya está aprobada la Resolución del Senado 1050.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 422 sea devuelto a la Comisión de Seguridad Pública.

Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se posponga, que quede pendiente para el próximo día de Sesión el Proyecto de la Cámara 678.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la moción presentada por el señor Portavoz para que sea devuelto a Comisión el Proyecto del Senado 422, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. A la moción del señor Portavoz para que quede en Asuntos Pendientes para la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 678, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación

Final de las siguientes medidas: El Proyecto de la Cámara 1216 y la Resolución del Senado 1896, que el pase de lista final coincida con la Votación Final. Que se permita votar en primer orden al compañero José Enrique Meléndez Ortiz.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 1896

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y de Gobierno del Senado de Puerto Rico investigar la implantación de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993 que crea la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico."

P. de la C. 1216

"Para enmendar el tercer párrafo del Artículo 2 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como "Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo", a fin de que las personas que rindan servicios voluntarios a municipios, agencias, dependencias o instrumentalidades gubernamentales estén protegidas por los beneficios de la ley."

VOTACION

La Resolución del Senado 1896 y Proyecto de la Cámara 1216, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

TOTAL ..... 27

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL ..... 0

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que el Proyecto de la Cámara 678 sea devuelto a la Comisión de lo Jurídico.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se pase al turno de Aprobación de Actas Anteriores.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

APROBACION DE ACTAS DE LA SESION ANTERIOR

Se aprueba el Acta correspondiente al martes, 16 de enero de 1996.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se dé por leída y aprobada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se pase al turno de Peticiones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

La Secretaría informa que el senador Tirado Delgado ha formulado, por escrito, las siguientes peticiones:

El senador Cirilo Tirado Delgado, ha radicado la siguiente petición por escrito:

"El Senador que suscribe solicita respetuosamente al Comisionado de Seguridad Pública, Lcdo. Pedro Toledo Dávila, la siguiente información relacionado a la Superintendencia de la Policía de Puerto Rico:

1. Lista de miembros de la Policía de Puerto Rico que recibieron ascensos durante los años de 1993, 1994 y 1995.
2. Rango al que se promovieron.
3. Criterios para la otorgación de los mismos.

Esta información será tramitada a través de la Secretaria del Senado dentro los próximos quince (15) días laborables."

El senador Cirilo Tirado Delgado, ha radicado la siguiente petición por escrito:

"El Senador que suscribe solicita muy respetuosamente que a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico y en los próximos diez (10) días el Sr. Israel Matos, Director del Servicio Nacional de Meteorología, suministre la siguiente información relacionado a esta Agencia Federal:

1. Consulta de ubicación de un propuesto radar meteorológico en el Bosque Estatal Carite ubicado en la jurisdicción del municipio de Cayey, Puerto Rico.
2. Declaración de Impacto Ambiental del referido proyecto.
3. Estudios que determinen la necesidad del mencionado proyecto municipal de Cayey."

El senador Cirilo Tirado Delgado, ha radicado la siguiente petición por escrito:

"El Senador que suscribe solicita respetuosamente al Secretario del Departamento de Agricultura, Hon. Neftalí Soto Santiago, la siguiente información sobre la Agencia que dirige:

1. Lista de agricultores con sus respectivas direcciones que fueron beneficiados con la asignación de \$10 millones aprobados por esta Asamblea Legislativa para mitigar los daños ocasionados por la sequía durante el año de 1994.
2. Debe incluir el renglón por el cual se otorgó la indemnización y el monto de la misma.
3. Relación detallada de las fechas en que se hizo los pagos.

Esta información deberá ser tramitada a través de la Secretaria del Senado dentro los próximos quince (15) días laborables."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que las mismas se tramiten como Resoluciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes. Señora Presidenta, antes de formalizar la moción quisiera indicar a los compañeros cual va a ser nuestro calendario de trabajo la próxima semana. El lunes, vamos a tener Sesión a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) y el martes, vamos a tener Sesión a las cinco de la tarde (5:00 p.m.). Concluida la Sesión del martes, 23 de enero, procederemos a acudir a escuchar el mensaje del señor Gobernador sobre la situación del estado que habrá de realizarse en el Hemiciclo de la Cámara de Representantes y luego continuaremos en Sesión para el jueves siguiente. Así que ese será calendario de trabajo para la próxima semana. Solicito de los compañeros que hagan los ajustes correspondientes en sus calendarios.

Señora Presidenta, vamos a solicitar por vía de moción incidental que se proceda conforme dicta el Reglamento con el Anejo B de las expresiones del Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe un mensaje de Felicitación al Sr. Carlos Gómez Rosa por ser uno de los puertorriqueños de excelencia graduados del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico que laboran en el Goddard Space Flight Center de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA), poniendo en alto el nombre de Puerto Rico, la Universidad de Puerto Rico y su Recinto Universitario de Mayagüez y sirviendo de ejemplo para la juventud puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino a la dirección conocida: Sr. Carlos Gómez Rosa, NASA, Greenbelt Road, Greenbelt, Maryland, 20771."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe un mensaje de Felicitación al Sr. Carlos Alvarado por ser uno de los puertorriqueños de excelencia graduados del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico que laboran en el Goddard Space Flight Center de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA), poniendo en alto el nombre de Puerto Rico, la Universidad de Puerto Rico y su Recinto Universitario de Mayagüez y sirviendo de ejemplo para la juventud puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino a la dirección conocida: Sr. Carlos Alvarado, NASA, Greenbelt Road, Greenbelt, Maryland, 20771."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe un mensaje de Felicitación al Sr. Gilberto Colón por ser uno de los puertorriqueños de excelencia graduados del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico que laboran en el Goddard Space Flight Center de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA), poniendo en alto el nombre de Puerto Rico, la Universidad de Puerto Rico y su Recinto Universitario de Mayagüez y sirviendo de ejemplo para la juventud puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino a la dirección conocida: Sr. Gilberto Colón, NASA, Greenbelt Road, Greenbelt, Maryland, 20771."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe un mensaje de Felicitación a la Sra. María C. Lecha por ser una de los puertorriqueños de excelencia graduados del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico que laboran en el Goddard Space Flight Center de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA), poniendo en alto el nombre de Puerto Rico, la Universidad de Puerto Rico y su Recinto Universitario de Mayagüez y sirviendo de ejemplo para la juventud puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino a la dirección conocida: Sra. María C. Lecha, NASA, Greenbelt Road, Greenbelt, Maryland, 20771."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe un mensaje de Felicitación a la Sr. Alfonso Hermida por ser uno de los puertorriqueños de excelencia graduados del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico que laboran en el Goddard Space Flight Center de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA), poniendo en alto el nombre de Puerto Rico, la Universidad de Puerto Rico y su Recinto Universitario de Mayagüez y sirviendo de ejemplo para la juventud puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino a la dirección conocida: Sr. Alfonso Hermida, NASA, Greenbelt Road, Greenbelt, Maryland, 20771."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe un mensaje de Felicitación al Sr. Irving Linares por ser uno de los puertorriqueños de excelencia graduados del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico que laboran en el Goddard Space Flight Center de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA), poniendo en alto el nombre de Puerto Rico, la Universidad de Puerto Rico y su Recinto Universitario de Mayagüez y sirviendo de ejemplo para la juventud puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino a la dirección conocida: Sr. Irving Linares, NASA, Greenbelt Road, Greenbelt, Maryland, 20771."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe un mensaje de Felicitación al Sr. Peter Acosta por ser uno de los puertorriqueños de excelencia graduados del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico que laboran en el Goddard Space Flight Center de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA), poniendo en alto el nombre de Puerto Rico, la Universidad de Puerto Rico y su Recinto Universitario de Mayagüez y sirviendo de ejemplo para la juventud puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino a la dirección conocida: Sr. Peter Acosta, NASA, Greenbelt Road, Greenbelt, Maryland, 20771."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe un mensaje de Felicitación a la Sra. Madeline Justiniano Butler por ser una de los puertorriqueños de excelencia graduados del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico que laboran en el Goddard Space Flight Center de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA), poniendo en alto el nombre de Puerto Rico, la Universidad de Puerto Rico y su Recinto Universitario de Mayagüez y sirviendo de ejemplo para la juventud puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino a la dirección conocida: Sra. Madeline Justiniano Butler, NASA, Greenbelt Road, Greenbelt, Maryland, 20771."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe un mensaje de Felicitación al Sr. Oscar González por ser uno de los puertorriqueños de excelencia graduados del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico que laboran en el Goddard Space Flight Center de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA), poniendo en alto el nombre de Puerto Rico, la Universidad de Puerto Rico y su Recinto Universitario de Mayagüez y sirviendo de ejemplo para la juventud puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino a la dirección conocida: Sr. Oscar González, NASA, Greenbelt Road, Greenbelt, Maryland, 20771."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe un mensaje de Felicitación al Sr. Manuel G. Flores por ser uno de los puertorriqueños de excelencia graduados del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico que laboran en el Goddard Space Flight Center de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA), poniendo en alto el nombre de Puerto Rico, la Universidad de Puerto Rico y su Recinto Universitario de Mayagüez y sirviendo de ejemplo para la juventud puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino a la dirección conocida: Sr. Manuel G. Flores, NASA, Greenbelt Road, Greenbelt, Maryland, 20771."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe un mensaje de Felicitación a la Sra. Haydée Arce por ser una de los puertorriqueños de excelencia graduados del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico que laboran en el Goddard Space Flight Center de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA), poniendo en alto el nombre de Puerto Rico, la Universidad de Puerto Rico y su Recinto Universitario de Mayagüez y sirviendo de ejemplo para la juventud puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino a la dirección conocida: Sra. Haydée Arce, NASA, Greenbelt Road, Greenbelt, Maryland, 20771."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe un mensaje de Felicitación al Sr. Orlando Figueroa por ser uno de los puertorriqueños de excelencia graduados del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico que laboran en el Goddard Space Flight Center de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA), poniendo en alto el nombre de Puerto Rico, la Universidad de Puerto Rico y su Recinto Universitario de Mayagüez y sirviendo de ejemplo para la juventud puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino a la dirección conocida: Sr. Orlando Figueroa, NASA, Greenbelt Road, Greenbelt, Maryland, 20771."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe un mensaje de Felicitación al Sr. Omar R. Quiñonez por ser uno de los puertorriqueños de excelencia graduados del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico que laboran en el Goddard Space Flight Center de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA), poniendo en alto el nombre de Puerto Rico, la Universidad de Puerto Rico y su Recinto Universitario de Mayagüez y sirviendo de ejemplo

para la juventud puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino a la dirección conocida: Sr. Omar R. Quiñonez, NASA, Greenbelt Road, Greenbelt, Maryland, 20771."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe un mensaje de Felicitación al Sr. Manuel D. Maldonado por ser uno de los puertorriqueños de excelencia graduados del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico que laboran en el Goddard Space Flight Center de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA), poniendo en alto el nombre de Puerto Rico, la Universidad de Puerto Rico y su Recinto Universitario de Mayagüez y sirviendo de ejemplo para la juventud puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino a la dirección conocida: Sr. Manuel D. Maldonado, NASA, Greenbelt Road, Greenbelt, Maryland, 20771."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe un mensaje de Felicitación a la Sra. Amri Hernández Pellerano por ser una de las puertorriqueñas de excelencia graduados del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico que laboran en el Goddard Space Flight Center de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA), poniendo en alto el nombre de Puerto Rico, la Universidad de Puerto Rico y su Recinto Universitario de Mayagüez y sirviendo de ejemplo para la juventud puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino a la dirección conocida: Sra. Amri Hernández Pellerano, NASA, Greenbelt Road, Greenbelt, Maryland, 20771."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe un mensaje de Felicitación al Sr. Pedro I. Colón Quintana por ser uno de los puertorriqueños de excelencia graduados de la Universidad de Nueva York que laboran en el Goddard Space Flight Center de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA), poniendo en alto el nombre de Puerto Rico y sirviendo de ejemplo para la juventud puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción en forma de pergamino a la dirección conocida: Sr. Pedro I. Colón Quintana, NASA, Greenbelt Road, Greenbelt, Maryland, 20771."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar en estos momentos que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 22 de enero, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 22 de enero, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).